

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**Reinaldo Enrique Muñoz Pedroza
Viceprocurador General de la República**



MEMORIA 2014

CARACAS 2015

Procuraduría General de la República

Final Avenida Paseo Los Ilustres con Avenida Francisco Lazo Martí,
Urbanización Santa Mónica, Edificio Procuraduría General de la República,
Caracas

Teléfonos:

Master: (0058) 212 597 33 00

Fax: (0058) 212 693 29 98

Registro de Información Fiscal (RIF) G 200001437

ÍNDICE DE CONTENIDO

		PÁGINA
CAPÍTULO I	ORGANIZACIÓN	
	Misión y Visión.....	05
	Competencias.....	05
	Estructura Organizativa.....	06
	Organigrama.....	08
CAPÍTULO II	LINEAS DE ACCION PROYECTOS 2014.....	09
CAPÍTULO III	PROYECTOS EJECUTADOS.....	11
CAPÍTULO IV	OBSTÁCULOS.....	17
CAPÍTULO V	LOGROS DEL ORGANISMO	20
CAPÍTULOVI	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS.....	47
CAPÍTULO VII	ENTES DESCENTRALIZADOS.....	54
	Fundación Procuraduría	
CAPÍTULO VII	LÍNEAS Y PLANES AÑO 2015.....	57
	CUENTA EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO AÑO 2014.....	63

CAPÍTULO I

ORGANIZACIÓN

CAPÍTULO I

ORGANIZACIÓN

MISIÓN

Garantizar la seguridad jurídica de la actuación del Estado, el respeto del ordenamiento jurídico y la existencia, conservación e integridad de los bienes, derechos e intereses patrimoniales de la República, mediante la aplicación del conocimiento jurídico en su acción de asesoramiento a las autoridades públicas, de defensa y de representación judicial y extrajudicial de los intereses patrimoniales de la Nación.

VISIÓN

Ser la institución venezolana de mayor reconocimiento, prestigio y credibilidad por su capacidad asesora a los órganos del Estado y su eficiente acción en defensa y representación de los bienes, derechos e intereses patrimoniales de la República, mediante el desarrollo y aplicación del conocimiento científico de la ciencia jurídica.

COMPETENCIAS

Asesora, defiende y representa judicial y extrajudicialmente los intereses patrimoniales de la República. **(Artículo 247 de la CRBV).**

Emitir opinión jurídica sobre los proyectos de los convenios o tratados internacionales a ser suscritos por la República **(Artículo 9 de la LOPGR)**

Dirige el Sistema Integral de Asesoría Jurídica **(Artículo 14 de la LOPGR)**

El Consejo de Coordinación Jurídica de la Administración Pública Nacional dependerá del Despacho del Procurador o de la Procuradora **(Artículo 4 del Reglamento Interno de la PGR).**

El Despacho del Viceprocurador(a) o apoyará la gestión del Procurador(a) mediante el ejercicio de las atribuciones establecidas en el presente Reglamento. **(Artículo 26 del Reglamento Interno de la PGR).**

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El artículo 2 del Reglamento Interno de la Procuraduría General de la República, establece su organización conforme a las siguientes unidades:

- Despacho del Procurador o de la Procuradora General de la República.
- Despacho del Viceprocurador o de la Viceprocuradora General de la República.
- Coordinación del Despacho del Procurador o de la Procuradora General de la República
- Unidad de Auditoría Interna
- Gerencia General de Asesoría Jurídica
- Gerencia General de Litigio
- Gerencia General Administrativa
- Gerencia General de Recursos Humanos
- Gerencia de Tecnología y Sistemas
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Comunicación Corporativa
- Coordinación de Documentación y Biblioteca
- Coordinación de Archivo Central

Mediante Gaceta Oficial N° 38.056 de fecha 02 de Noviembre del 2004, se crea la:

- Oficina Regional Occidental.

Mediante Gaceta Oficial N° 38.302 de fecha 28 de Octubre del 2005, se crea la:

- Oficina Regional Oriental.

Mediante Gaceta Oficial N° 38.411 de fecha 03 de Abril del 2006, se crea la:

- Oficina Regional Centro Oriental.

Mediante Gaceta Oficial N° 39.382 de fecha de fecha 09 de Marzo del 2010, se crea la:

- Coordinación de Planificación Estratégica.

Mediante Gaceta Oficial N° 40.433 de fecha 13 de Junio del 2014, se crea la:

- Oficina Regional Llanera.

Mediante Gaceta Oficial N° 40.437 de fecha 19 de Junio del 2014, se acuerda la reestructuración de la Gerencia de Recursos Humanos a:

- Gerencia General de Recursos Humanos.

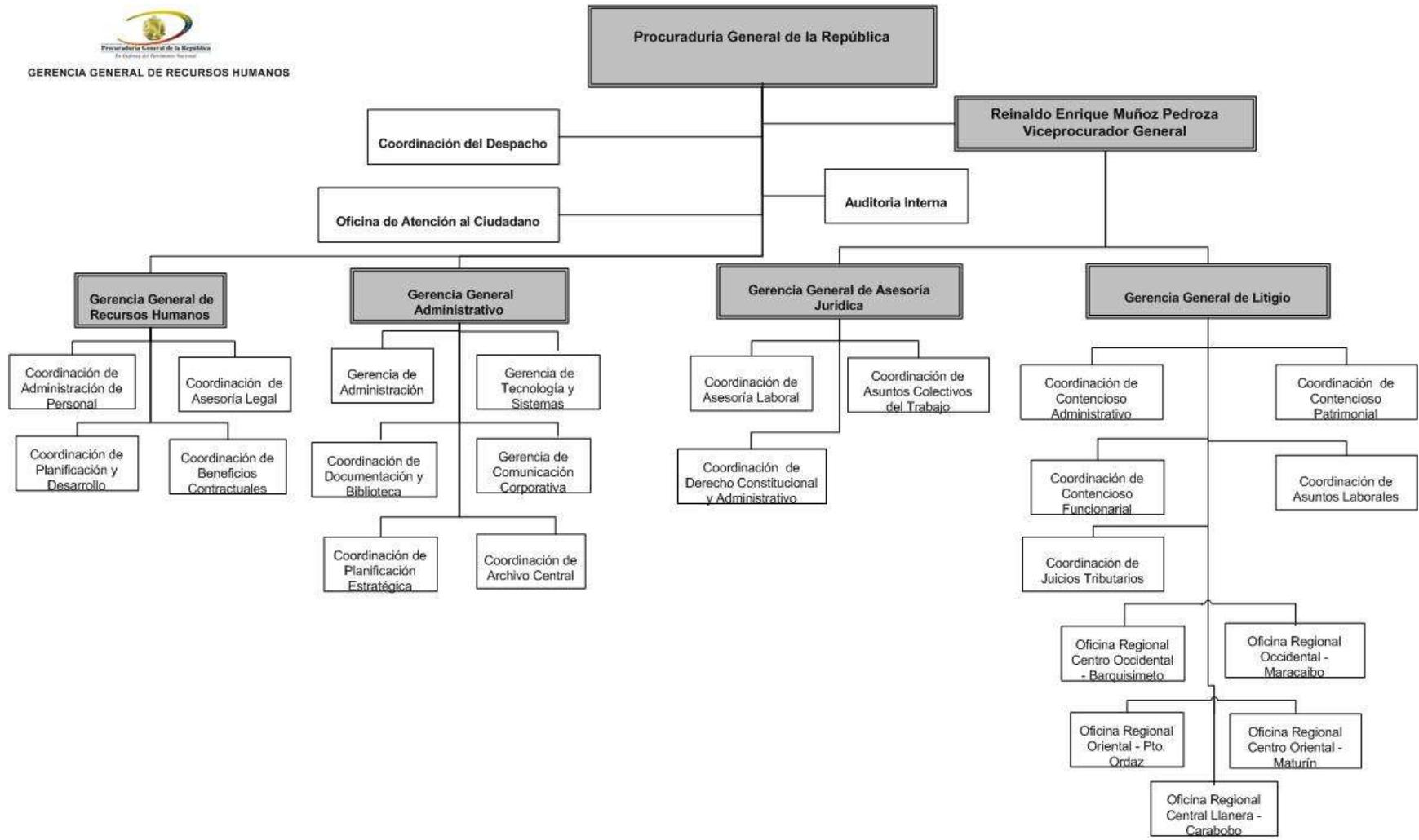
Mediante Gaceta Oficial N° 40.539 de fecha 12 de Noviembre del 2014, se crea la:

- Comisión de Contrataciones.

ORGANIGRAMA



GERENCIA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



CAPÍTULO II

LÍNEAS DE ACCIÓN

CAPÍTULO II
Líneas de Acción
Proyectos 2014

CÓDIGO SNE	NOMBRE DEL PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN
122617	Asesorar y Defender los Bienes e Intereses Patrimoniales de la República	Crear una sólida arquitectura ética de valores que conformen la Nación, la República y el Estado moral socialista.
122618	Rehabilitación, Conservación y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica de la Procuraduría General de la República	Rehabilitar, Conservar y Mantener la Plataforma Tecnológica de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de dar respuestas oportunas y efectivas a los requerimientos de los sistemas en producción, a la vez garantizar un óptimo resguardo de las aplicaciones informáticas desarrolladas dentro de la institución; así como también la interrelación de los sistemas externos que con lleven al buen funcionamiento legal y administrativo.
122691	Organización y adiestramiento del Cuerpo Combatiente de la Procuraduría General de la República.	Fortalecer Integralmente al personal que conforma el Cuerpo Combatiente de la Procuraduría General de la República, con el fin de coadyuvar con la Fuerza Armada Bolivariana en la defensa integral de la Nación.
122744	Fortalecimiento de la Planta Física de la Procuraduría General de la República.	Fortalecer la estructura funcional de la Procuraduría, tanto en su Sede Administrativa como en sus Sedes Regionales, a través del mejoramiento de sus condiciones físicas, equipamiento integral, con la finalidad de optimizar las condiciones físico-ambientales del Organismo en beneficio de la Patria, sus trabajadores y trabajadoras, y del entorno donde funciona.
122812	Desarrollo del Sistema Estadístico de información e la Procuraduría General de la República.	Garantizar el desarrollo del Sistema Estadístico de información e la Procuraduría General de la República, para la elaboración de Boletines Estadísticos que presenten tanto al público, como a los entes del Estado, el desempeño jurídico Institucional.
122878	Participación Popular en la Defensa de los Derechos y Bienes patrimoniales de la República	Constituir y brindar un espacio de participación individual y colectiva para el logro óptimo de la gestión pública.

CAPÍTULO III

PROYECTOS EJECUTADOS

CAPÍTULO III

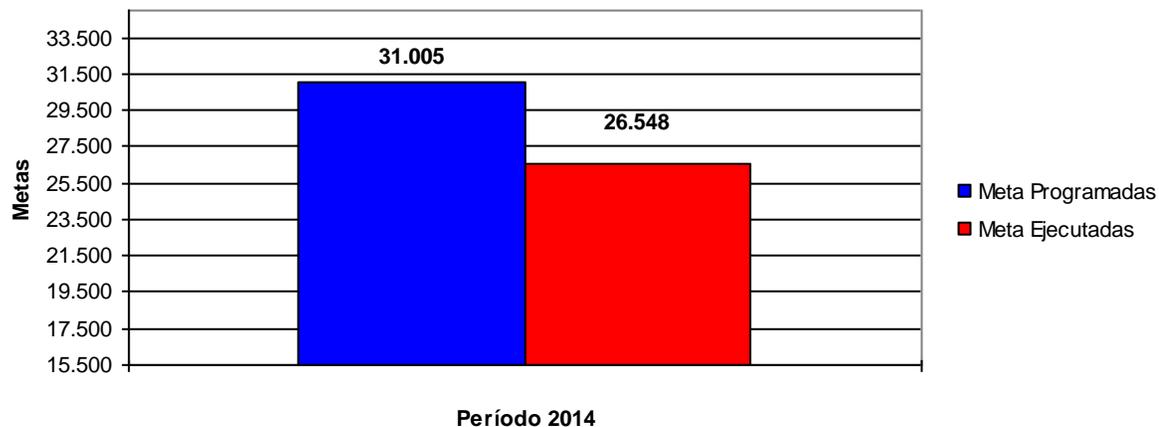
PROYECTOS EJECUTADOS

En el marco de las competencias constitucionales y legales atribuidas a la Procuraduría General de la República y, de conformidad con las Líneas de Acción establecidas en la Ley de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 el Organismo consolidó y ejecutó durante el año 2014 los siguientes Proyectos.

Código SNE	Proyecto	Gerencia Ejecutora
122617	Proyecto: 122617 Asesorar y Defender los Bienes e Intereses Patrimoniales de la República	Gcia Gral. Asesoría Jurídica
122618	Proyecto:122618 Rehabilitación, Conservación y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica de la Procuraduría General de la República	Gcia. de Tecnología y Sistemas
122691	Proyecto: 122691 Organización y adiestramiento del Cuerpo Combatiente de la Procuraduría General de la República	Unidad del Poder Popular
122744	Proyecto: 122744 Fortalecimiento de la Planta Física de la Procuraduría General de la República	Gcia. de Administración
122812	Proyecto: 122812 Desarrollo del Sistema Estadístico de información de la Procuraduría General de la República.	Coord. de Planificación Estratégica
122878	Proyecto: 122878 : Participación Popular en la Defensa de los Derechos y Bienes Patrimoniales de la República	Unidad del Poder Popular

Proyecto	Acción Específica	Período	Programación Meta Física	Ejecución Meta Física (preliminar)	Distribución Financiera Inicial	Créditos Adicionales recibidos	Distribución Financiera
Proyecto: 122617 Asesorar y Defender los Bienes e Intereses Patrimoniales de la República	Asesorar Jurídicamente al Poder Ejecutivo Nacional para la mejor defensa de los derechos e intereses de la República	Del 01/01/2014 Al 31/12/2014	939	1.066	14.180.807,00	16.321.970,00	30.502.777,00
	Defender judicial y extrajudicialmente los intereses patrimoniales de la República	Del 01/01/2014 Al 31/12/2014	12.954	9.008	18.217.816,00	16.518.989,14	34.736.805,14
	Asistencia de Escritorios Jurídicos Nacionales	Del 01/01/2014 Al 31/12/2014	200	127	1.680.000,00	0,00	1.680.000,00
	Fortalecimiento de las Sedes Regionales	Del 01/01/2014 Al 31/12/2014	16912	16.347	2.460.349,00	4.264.223,00	6.724.572,00
Total			31.005	26.548	36.538.972,00	37.105.182,14	73.644.154,14

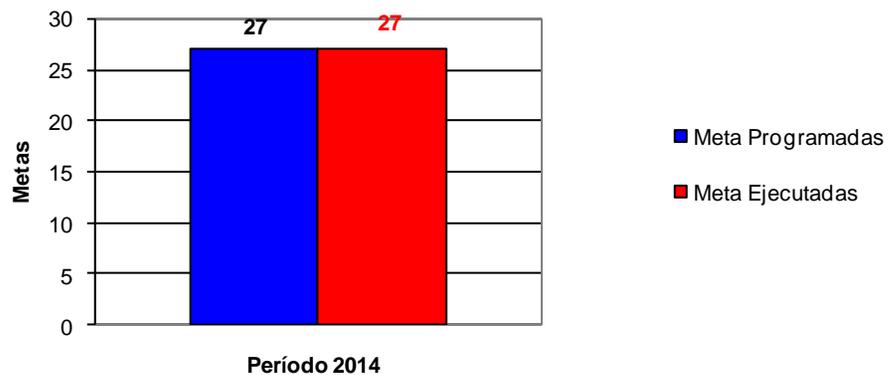
Ejecución Física de Metas 2014 (Consolidado)



Nota: Objetivo del Proyecto ver Capítulo II

Proyecto	Acción Específica	Período	Programación Meta Física	Ejecución Meta Física	Distribución Financiera Inicial	Créditos Adicionales recibidos	Distribución Financiera
Proyecto: 122744 Fortalecimiento de la Planta Física de la Procuraduría General de la República	Conservación y Reparaciones Mayores y Menores a la Infraestructura de la Procuraduría General de la Republica	Del 01/01/2014 Al 31/12/2014	15	14	347.200,00	0,00	347.200,00
	Adecuación Física y Equipamiento Integral del Edificio sede y Oficinas Regionales	Del 01/01/2014 Al 31/12/2014	12	13	459.200,00	0,00	459.200,00
Total			27	27	806.400,00	0,00	806.400,00

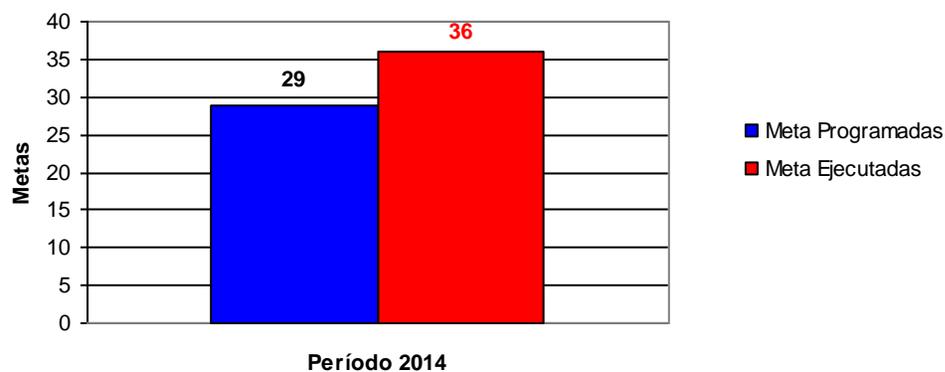
Ejecución Metas Físicas 2014 (Consolidado)



Nota: Objetivo del Proyecto ver Capítulo II

Proyecto	Acción Específica	Período	Programación Meta Física	Ejecución Meta Física	Distribución Financiera Inicial	Créditos Adicionales recibidos	Distribución Financiera
Proyecto: 122812 Desarrollo del Sistema Estadístico de información de la Procuraduría General de la República.	Elaboración y Distribución de los boletines estadísticos de la Procuraduría	Del 01/01/2014 Al 31/12/2014	29	36	60.000,00	0,00	60.000,00
Total			29	36	60.000,00	0,00	60.000,00

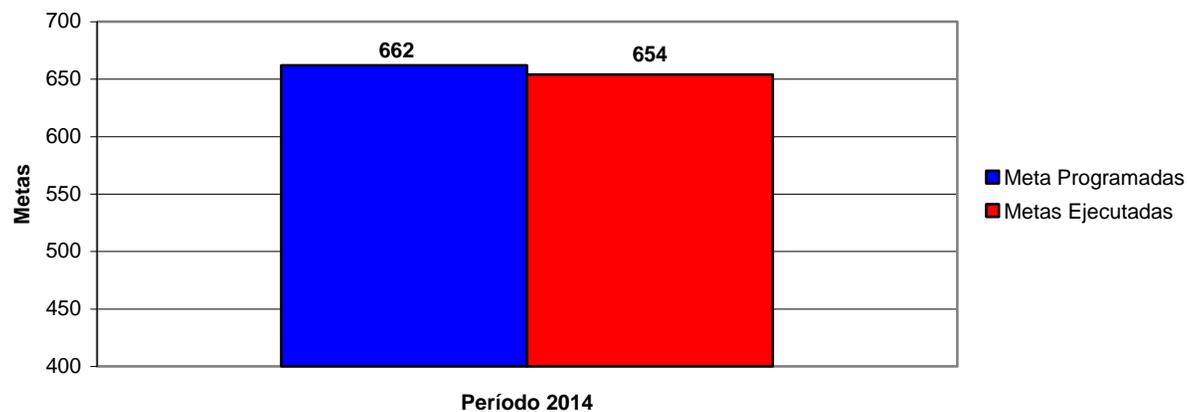
Ejecución Metas Físicas 2014 (Consolidado)



Nota: Objetivo del Proyecto ver Capítulo II

Proyecto	Acción Específica	Período	Programación Meta Física	Ejecución Meta Física	Distribución Financiera Inicial	Créditos Adicionales recibidos	Distribución Financiera
Proyecto: 122878 : Participación Popular en la Defensa de los Derechos y Bienes Patrimoniales de la República	Planificación y organización de actividades sociales, integrales, y relaciones interinstitucionales vinculadas a la defensa de los derechos, intereses y bienes patrimoniales de la República.	Del 01/01/2014 Al 31/12/2014	14	15	8.624,00	0,00	8.624,00
	Atención al ciudadano y ciudadana con problemas detectados y requerida la ayuda en las instancias del Poder Popular incluidas en el proyecto	Del 01/01/2014 Al 31/12/2014	600	577	502.016,00	0,00	502.016,00
	Asesoramiento, formación y acompañamiento integral y permanente a las instancias del Poder Popular	Del 01/01/2014 Al 31/12/2014	48	62	56.000,00	0,00	56.000,00
Total			662	654	566.640,00	0,00	566.640,00

Ejecución Metas Físicas 2014



Nota: Objetivo del Proyecto ver Capítulo II

CAPÍTULO IV

OBSTÁCULOS

CAPÍTULO IV

OBSTÁCULOS

Durante el año 2014, la Procuraduría General de la República llevo a cabo la ejecución de seis (06) proyectos, con el propósito de alcanzar las líneas de acción trazadas por nuestro eterno comandante en jefe Hugo Rafael Chávez Fría y que hoy día se están desarrollando y ejecutando por el actual Presidente y su Gabinete, esas líneas se encuentran enmarcadas en la Ley de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

Ahora bien a lo largo de la ejecución de los proyectos durante el ejercicio económico financiero del 2014, algunos factores que obstaculizaron en su momento la gestión, tales como insuficiencia presupuestarias en el proyecto “Fortalecimiento de la Planta Física de la Procuraduría General de la República”, en donde se pretendía: Restablecer el sistema de Aire Acondicionado del Edificio Sede principal de la Procuraduría General de la República y así como también la adquisición del “Sistema Profesional de Video Digital”, para cubrir de manera visual las zonas peatonales adyacentes a la sede a fin de buscar un brindar un lugar de trabajo más ergonómico y mayor seguridad a los que laboran en este Órgano.

Otros de los punto que se hace necesario citar, es el ceso de forma parcial que tuvo el proyecto Participación Popular en la Defensa de los Derechos y Bienes Patrimoniales de la República el cual estaba orientado a la planificación y organización de actividades sociales, integrales, relacionadas con la defensa de los derechos, intereses y bienes patrimoniales de la República. Así mismo con este proyecto se pretendía instaurar la figura del Procurador Comunal, además de brindar atención a las poblaciones de riesgo extremo (dignificados), recordando que Venezuela es de todos y que su defensa y resguardo de la integridad social es una responsabilidad colectiva. Esta paralización temporal que hubo en la ejecución física del proyecto antes mencionado, se genero puestó que para el desarrollo de la nueva Figura del Procurador Comunal se programó realizar un estudio minucioso de su viabilidad, en vista de que el desarrollo de esa actividad en cierta medida podría afectar la gestión de los Consejos Comunales. Igualmente, en el caso de la acción: Atención a las Poblaciones de Riesgo extremo (Dignificados), no se logró un 100% de las metas planteadas, debido a que a finales del año dos mil trece (2013) las familias que estaban a cargo de este Órgano fueron debidamente adjudicadas en viviendas dignas, por lo tanto la responsabilidad adquirida cesó, una vez que los refugios fueron debidamente desocupados y entregados, sin embargo la labor social continuó desde otro ámbito y otros aspecto, buscando la mejor calidad de

vida, a través de jornadas de salud, alimentación, recreación y educación, para toda la colectividad en general y aun mas para aquellas familias con mayor necesitada.

CAPÍTULO V

LOGROS DEL ORGANISMO

CAPÍTULO V

LOGROS DEL ORGANISMO

La Procuraduría General de la República, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales que le han sido atribuidas, como máximo Órgano Superior de Consulta de la Administración Pública Nacional, de representación y defensa de los bienes, derechos e intereses patrimoniales de la República Bolivariana de Venezuela, en beneficio de garantizar la seguridad jurídica de la actuación del Estado, el respeto al Ordenamiento Jurídico venezolano, mediante la aplicación recta y honorable del conocimiento jurídico, ha ejecutado con bases a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, celeridad, economía y simplificación de trámites, que rigen a la Administración Pública, con arreglo a los objetivos previstos en la Ley del Plan de la Patria, ideados por el Comandante Eterno Hugo Rafael Chávez Frías y puesto en práctica por el Presidente Obrero Nicolás Maduro Moros durante el ejercicio fiscal 2014, las actuaciones jurídicas y administrativas que a continuación se señalan:

Cumpliendo fielmente el ideario de nuestro Libertador, Simón Bolívar, resaltando los valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional, consagrados en nuestra Carta Magna, y siguiendo instrucciones impartidas por el Procurador General (E) de la República, la Coordinación del Despacho recabó, recibió y tramitó ante las Gerencias Generales de la Institución, la información necesaria para su revisión, estudio y análisis correspondiente, en este sentido la Coordinación del Despacho realizó durante el año 2014 las diligencias necesarias a fin de aligerar la obtención de información a objeto de dar oportunas y eficientes respuestas a los distintos petitorios de los órganos del Poder Ejecutivo Nacional, esto con base a lo establecido en el numeral 4 del artículo 9 del Reglamento interno vigente de la Procuraduría.

Durante este año, a través del impulso dado por el Despacho del Procurador, se reorganizó la **Gerencia General a la Gerencia de Recursos Humanos** dentro de la estructura organizativa de la Procuraduría General de la República, en aras de dar a los trabajadores y trabajadoras, funcionarios y funcionarias de la Institución una unidad destinada a gestionar y apoyar de manera exclusiva y separada el sensible tema del manejo del personal. En este sentido, se buscó que todo lo relacionado con la administración del personal tenga un rango superior que permita que tales asuntos sean de conocimiento directo de la Máxima Autoridad.

Por otro lado, vale destacar la presencia del Despacho del Procurador en las mesas de discusión de las **Leyes Habilitadas**, donde hubo una participación activa de funcionarios de la Institución con el objeto de nutrir, corregir y perfeccionar los Proyectos de Decretos Leyes, así como el encabezamiento del Procurador General (E) de la República en la discusión de algunos Proyectos.

Asimismo, se le dio un reimpulso a la **Fundación de la Procuraduría General de la República**, abriendo sus puertas a nuevos proyectos dentro de la Institución, como por ejemplo la publicación del **Libro “Doctrina y Jurisprudencia de la Procuraduría General de la República 2008-2013”** en aras de continuar dejando asentado los dictámenes jurídicos más relevantes emanados de la Institución durante ese período de tiempo, así como las más importantes sentencias del Tribunal Supremo de Justicia.

Por otro lado, gracias a las oportunas gestiones del Despacho del Procurador General de la República (E) se logró la **Reclasificación y Ascensos del Personal de Carrera** de la Institución, **Mejoras Sustanciales en la Condición de los Contratados**, los cuales hoy día están equiparados al personal de carrera, en cuanto a vacaciones y caja de ahorros, así como la **Homologación de los Jubilados y Pensionados**.

Finalmente, el Despacho del Procurador General de la República, en aras de dar al personal los mayores beneficios posibles, formalizó la **Indeterminación del Personal con más de tres Contratos**, como parte de la justicia social de los trabajadores y trabajadoras de la Institución.

Procesos que cursan ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), Cámara de Comercio de París (CCI) y Tribunales con Jurisdicción Extranjera.

Durante el año 2014, la Procuraduría General de la República, en ejercicio de las potestades que le confiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, ejerció la defensa y representación judicial y extrajudicial de los derechos, bienes e intereses patrimoniales de la República en los casos de arbitraje internacional y de procesos judiciales en jurisdicciones extranjeras, llevando un control y seguimiento directo de cada uno de estos.

En el año 2014, la República llevó la representación de trece (13) arbitrajes internacionales y nueve (09) procesos judiciales, ante distintos centros de arbitrajes y tribunales en el extranjero.

Nº	NÚMERO DE CASO	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	ABR/13/11	VALORES MUNDIALES, S.L. AND CONSORCIO ANDINO S.L.	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
2	ABR/12/24	TRANSBAN INVESTMENTS CORP.	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
3	ABR/12/23	TENARIS S.A. AND TALTA – TRADING E MARKETING SOCIEDADE UNIPessoal LDA.	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
4	ABR/12/21	FABRICA DE VIDRIOS LOS ANDES, C.A. AND OWENS – ILLINOIS DE VENEZUELA, C.A.	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
5	ABR/12/20	BLUE BANK INTERNATIONAL & TRUST (BARBADOS) LTD.	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
6	ABR/12/18	VALLE VERDE SOCIEDAD FINANCIERA S.L.	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
7	ABR/11/26	TENARIS S.A. AND TALTA – TRADING E MARKETING SOCIEDADE UNIPessoal LDA.	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
8	ABR/11/25	OI EUROPEAN GROUP B.V.	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
9	ABR/11/5	LONGREEF INVESTMENTS A.V.V.	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
10	ARB/10/19	FLUGHAFEN ZURICH A.G. AND GESTIÓN E INGENIERÍA IDC S.A.	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
11	ARB/06/4	VESTHEY GROUP LTD.	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
12	ARBITRAJE (CNUDMI) (CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE DE LA HAYA)	SERAFIN Y KARINA GARCIA	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
13	1º ARBITRAJE (CCI). 2º JUDICIAL (TRIBUNAL DE MISSISSIPPI)	NORTHROP GRUMMAN	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA POR ÓRGANO DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Nº	NÚMERO DE CASO	DEMANDANTE	DEMANDADO
14	United States District Court For The District Of Columbia Case 1:11-cv-01735-RLW	Helmerich & Payne International) Drilling Co. And Helmerich & Payne) De Venezuela, C.A.,	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
15	Corte del Distrito Sur de Estado de la Florida de los Estados Unidos de Norteamérica. Case #: 1-11-cv-23983-MGC.	Nelson Mezerhane. Apelación de la demandante	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
16	Corte Distrital del Distrito Sur de Nueva York Caso N° 1:12-cv-07316-LGS.	1. 2. <i>Smith Rocke Ltd</i> 3.	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
17	Juzgado del Distrito de Mendrisio Sur, Canton Ticino, Suiza N° OA-2009-71	Sociedad Mercantil JARE S.A, (BANDAGRO)	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
18	Juzgado del Distrito de Mendrisio Sur, Cantón Ticino, Suiza N° OA-2004-87.	Sociedad Mercantil WOODSTRITE INVESTMENTS LIMITED (BANDAGRO)	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
19	Fiscalía de Lugano Nros. 2008-8955 y 2009-6096	Investigaciones en relación a la denuncia de la República Bolivariana de Venezuela y de Waldemar Cordero Vale, respectivamente, por las falsas notas promisorias. (BANDAGRO)	INDETERMINADO
20	Tribunal Civil de Milán, República Italiana caso N° 32387/2007	Gian Pietro Pilliú., (BANDAGRO)	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
21	In The United States District Court For The Southern District Of Ohio N° 02:04-cv-793	Skye Ventures, (BANDAGRO)	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
22	Tribunal de Distrito de los Estados Unidos de América, Distrito Sur de Florida. N° 12-CV-23743-PCH	RICARDO DEVENGOECHEA	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Por otra parte, durante el 2014, se dictaron los siguientes Laudos Arbitrales:

1.- Smith Rocke: En este caso se produjo una decisión favorable el 27 de enero de 2014, pues la Corte Distrital del Distrito Sur de Nueva York desestimó las demandas interpuestas contra Sudeban, Fogade, los Administradores y la República Bolivariana de Venezuela, al determinar de manera sintetizada, que en virtud del alcance de la Ley de Inmunidad Soberana de Estados Unidos, no existe jurisdicción del Tribunal, y por ende, desestimó las demandas en contra de todas las partes.

2.- Longreef Investment A.V.V: El presente fue un Laudo de Jurisdicción emitido el 12 de febrero de 2014, en el cual el Tribunal Arbitral, mostró una vez más su falta de justicia y de imparcialidad con relación a los Estados, lo cual confirma la opinión del Estado venezolano sobre la perversidad del sistema CIADI, y las objeciones hechas al mismo, pues de manera inverosímil y sin fundamentación lógica se adjudicó jurisdicción en una empresa que realmente no posee evidencia cierta de ser una inversión extranjera.

3.-Nova Scotia Power Incorporated: El 30 de abril de 2014 el Tribunal arbitral notificó el Laudo en el cual decidió su falta de jurisdicción para el conocimiento del caso, sin necesidad de abordar la temática argumentativa de fondo, representando esta decisión un logro para la República pues es uno de los pocos Laudos Favorables a un Estado que ha dictado el CIADI pues estableció que La demandante no realizó una inversión en el sentido del Tratado Bilateral de Promoción y Protección de Inversiones.

4.- Gold Reserve: El 22 de septiembre el CIADI falló a favor de la minera canadiense y resolvió que Venezuela debía indemnizar a la empresa con 740,3 millones de dólares por la suspensión de la concesión en el proyecto Brisas y el Choco, en vista de esta situación Venezuela acudió al tribunal en París y solicitó la nulidad de esa decisión.

5.- Exxon Móbil: De acuerdo a la decisión del tribunal arbitral de fecha XXXX, la República, debe pagar inicialmente 1,6 millardos de dólares a la Demandante, sin embargo, se puede deducir los 907 millones de dólares que Pdvsa pagó a Exxon Mobil por el arbitraje realizado en la Cámara de Comercio Internacional (CCI). El laudo representa una victoria para Venezuela, no sólo porque La indemnización representa menos del 10% de lo que esperaba la Multinacional, sino porque se declaró que la expropiación fue legal y vulneró el derecho internacional de inversiones, sin embargo el 24 de octubre la República solicitó revisión de dicho Laudo.

6.- Flughafen Zürich A.G. y Gestión e Ingeniería IDC S.A.: En fecha 18 de noviembre de 2014, el CIADI, nuevamente emitió un Laudo evidentemente adverso a los intereses de la República para ello utilizó un razonamiento antijurídico e inhumano, direccionado a darle la razón a la Demandante y admitió tomar declaración a quienes están denunciados e investigados por hechos de corrupción en Venezuela desestimó las pruebas aportadas por la República, que provienen de instituciones públicas, como lo es entre otras, la acusación del Ministerio Público.

Otro de los logros obtenidos por la Procuraduría General de la República en el año 2014, fue la culminación de las dos (02) causas civiles Woodstrite Investments Limited y Jare, S.A., en contra de la República Bolivariana de Venezuela las cuales han terminado debido a que las demandantes no poseen el financiamiento suficiente para seguir costeadando los procesos, esto implica una victoria para la República, ya que puede concentrar sus esfuerzos en la defensa de las causas penales vinculadas con las falsas notas promisorias supuestamente emitidas hace dos décadas por el extinto Banco de Desarrollo Agropecuario de Venezuela (Bandagro)

Por otra parte se debe mencionar que en el caso incoado por Holcim Limited, Holderfin B.V. and Caricement B.V. v, la Procuraduría General de la República monitoreó el cumplimiento del contrato de cesión de acciones, de fecha 03 de septiembre de 2010, en pro del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS EMPRESAS LAFARGE Y HOLCIM", en tal sentido se logró la cancelación del cuarto pagaré por valor recibido en acciones de la empresa Holcim, por la cantidad de noventa y siete millones, cuatro ciento setenta y un mil, cuatrocientos veinticinco dólares con setenta y dos centavos (USD\$ 97.471.425,72).

En el Marco del Plan de Gobierno de eficiencia en la calle, siguiendo las instrucciones y orientaciones del Ciudadano Procurador General de la República se atendieron de forma individual y colectiva denuncias quejas, reclamos, sugerencias y peticiones de las comunidades organizadas y de personas naturales, en aras de cumplir con el marco regulatorio en materia de atención a la ciudadanía, promoviendo la participación ciudadana, suministrar y ofrecer de forma oportuna, adecuada y efectiva, la información requerida, apoyar, orientar, recibir y tramitar denuncias, quejas reclamos sugerencias y peticiones; y en general resolver las solicitudes formuladas por los Ciudadanos.

La Procuraduría General de la República, en materia de asesoría jurídica en cuanto a las consultas recibidas y evacuadas durante el lapso comprendido desde el 02 de Enero al 30 de Noviembre de 2014, a saber:

Coordinación / Área	Número de consultas recibidas	Número de consultas evacuadas
Legislación	83	79
Derecho Económico	96	86
Constitucional	98	88
Internacional	75	139
Asesoría Laboral	32	11
Asuntos Colectivos del Trabajo	18	11
Derechos Reales	134	204
Acreencias	67	58
Antejuicios Administrativos	13	13
Actualización Documental	99	87
Asuntos Indígenas, Afrodescendientes y de Género	19	19
Total	734	795

Durante este período, la Procuraduría General de la República evacuó un total de setecientos noventa y cinco (795) opiniones, con un cumplimiento del ciento ocho coma tres por ciento (108,3%) del total de las consultas recibidas. En este orden de ideas, la Procuraduría General de la República ha concentrado sus mayores esfuerzos en potenciar eficiencia y eficacia, manteniendo la calidad de las opiniones y criterios jurídicos emanados de la misma, con lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

1.1. Opiniones y actividades resaltantes en materia de asesoría jurídica:

- Cuarto Protocolo de Enmienda al Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China sobre el Fondo de Financiamiento Conjunto China – Venezuela.
- Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud.
- Enmienda al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, referidas al Artículo 8 y aquellas relativas al Crimen de Agresión (artículo 8 bis, 15 bis y 15 ter).
- Tratado Constitutivo del Centro Regulador de Medicamentos del Alba (ALBAMED) y del Registro Grannacional de los Medicamentos de Uso Humano del Alba.
- Acuerdo entre los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia para Facilitar el Trámite de Obtención de la

Nacionalidad de Miembros de los Pueblos y de las Comunidades Indígenas que Comparten Territorio Fronterizo.

- Acuerdo de Cooperación en Materia de Hidrocarburos, Petroquímica y Minería entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China.
- Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques, 2004.
- Opinión jurídica sobre la Naturaleza Jurídica de las Comunas.
- Sesenta (61) solicitudes de opinión del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, con respecto a los proyectos de contratos comerciales a ser suscritos entre el Ministerio del Poder Popular para la Defensa y numerosas empresas nacionales y extranjeras, cuyo objeto es la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, con cargo a los recursos provenientes de la Ley de Endeudamiento para el Ejercicio Fiscal del año 2014.
- Opinión requerida por el Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, con relación al proyecto de contrato para la adquisición del Segundo Satélite Venezolano de Percepción Remota VRSS-2 (Venezuelan Remote Sensing Satellite).
- Opinión con respecto a los Documentos Transaccionales destinados a la segunda renovación del Tramo “A” del Fondo Conjunto Chino-Venezolano (FCCV), cuyo objeto es financiar proyectos elegibles en Venezuela, en el marco de la “Alianza Estratégica Integral para el Desarrollo Compartido” entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China, solicitada por el Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública.
- Opinión jurídica sobre la revisión de las preferencias arancelarias a ser acordadas a los productos originarios de Colombia importados a Venezuela con ocasión de la entrada en vigencia del Acuerdo Parcial de Naturaleza Comercial N° 28 vigente entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia.
- Reunión de fecha 05/11/14 con ocasión de la presentación del proyecto de Ley del Comercio Electrónico, convocada por la Comisión Permanente de Administración y Servicios de la Asamblea Nacional.
- Opinión sobre el “Acuerdo Transaccional de Transferencia de Acciones y de Finiquito Mutuo Total” a ser suscrito entre la empresa del Estado Petroquímica de Venezuela, S.A. (PEQUIVEN) y la empresa extranjera Snamprogetti Netherlands B.V., con ocasión del proceso de expropiación de las empresas que conforman el Grupo FertiNitro, ordenada mediante Decreto N° 7.713 de fecha 10 de octubre de 2010, solicitada por el Ministro del Poder Popular para Petróleo y Minería.
- El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, solicitó la opinión jurídica relacionada con el Decreto de Homologación de los sueldos básicos e incidencias asociadas a éstos,

aplicables a los funcionarios y funcionarias bomberiles activos de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de carácter Civil en todo el País.

- El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, solicitó la opinión jurídica relacionada con el Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la homologación del sueldo básico de los funcionarios y funcionarias policiales activos adscritos a los Cuerpos de Policías estatales y municipales.
- La Fundación Nacional “El Niño Simón”, adscrita al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de Gestión de Gobierno, solicitó la opinión jurídica relacionada al régimen de jubilación aplicable al personal docente contratado por la Fundación Nacional “El Niño Simón”, así como los requisitos para su disfrute.
- La Fundación “Misión Negra Hipólita”, adscrita al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de Gestión de Gobierno, solicitó la opinión jurídica respecto al otorgamiento de beneficios socio-económicos a los trabajadores y trabajadoras, a través de compromisos, convenios, acuerdos previos, entre otros.
- El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, solicitó la opinión jurídica relacionada con el pago de prestaciones sociales a trabajadores y trabajadoras, de conformidad con lo establecido en los artículos 142 y 143 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo de los Trabajadores y las Trabajadoras.
- El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, solicitó la opinión jurídica, relacionada con el pago de prestaciones sociales y otros conceptos laborales al personal contratado a honorarios profesionales en el Consejo General de Policía, que alegan una supuesta relación de trabajo.
- La Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM), solicitó la opinión jurídica sobre la prohibición de condenar en costas a la República Bolivariana de Venezuela, aún cuando ésta haya resultado perdedora en juicio, debido a los privilegios que le asisten por Ley.
- El Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, a través de la Dirección de Inspectoría Nacional y otros Asuntos Colectivos del Trabajo del Sector Público, remitió el texto definitivo del Acta Convenio, suscrita entre Venezolana de Cementos, C.A., y la Organización Sindical denominada: Sindicato de Trabajadores de la Empresa Cemex de Venezuela, S.A.C.A., en el estado Carabobo (SINTRACEVENSA), a los fines de realizarle las respectivas observaciones.
- El Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, a través de la Dirección de Inspectoría Nacional y otros Asuntos Colectivos del Trabajo del Sector Público, texto definitivo del Contrato

Colectivo de Trabajo suscrito entre CVG Corporación Venezolana de Guayana y la Organización Sindical denominada: Sindicato Único de Obreros de la Corporación Venezolana de Guayana (SUO-CVG), a los fines de realizarle las respectivas observaciones.

- El Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, a través de la Dirección de Inspectoría Nacional y otros Asuntos Colectivos del Trabajo del Sector Público, texto definitivo del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre CVG Ferrominera Orinoco y la Organización Sindical denominada: Sindicato Integral de Trabajadores de Ferrominera Orinoco (SINTRAFERROMINERA), a los fines de realizarle las respectivas observaciones.
- El Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, a través de la Dirección de Inspectoría Nacional y otros Asuntos Colectivos del Trabajo del Sector Público, texto definitivo del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre SIDOR y la Organización Sindical denominada: Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Siderúrgica del estado Bolívar (SUTISS), a los fines de realizarle las respectivas observaciones.
- El Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, a través de la Dirección de Inspectoría Nacional y otros Asuntos Colectivos del Trabajo del Sector Público, texto definitivo del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre CVG Corporación Venezolana de Guayana y la Organización Sindical denominada: Sindicato Único Nacional de Empleados Públicos de la Corporación Venezolana de Guayana (SUNEP-CVG), a los fines de realizarle las respectivas observaciones.
- El Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, a través de la Dirección de Inspectoría Nacional y otros Asuntos Colectivos del Trabajo del Sector Público, texto definitivo del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre Venezuela Heavy Industries, C.A. (VHICOA) y la Organización Sindical denominada: Sindicato Profesional de Trabajadores Bolivarianos de Servicios Metalmecánicos, Maquinaria Pesada, Afines y Conexos del estado Bolívar (SINTRAPROMETAL-BOLÍVAR), a los fines de realizarle las respectivas observaciones.
- El Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, a través de la Dirección de Inspectoría Nacional y otros Asuntos Colectivos del Trabajo del Sector Público, texto definitivo del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre Venezolana del Vidrio, C.A. (VENVIDRIO-PLANTA LOS GUAYOS) y la Organización Sindical denominada: Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de Vidrio del estado Carabobo (SINTRAVIDRIO), a los fines de realizarle las respectivas observaciones.
- El Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, a través de la Dirección de Inspectoría Nacional y otros Asuntos

Colectivos del Trabajo del Sector Público, texto definitivo del Acta Convenio, suscrita entre Mercados de Alimentos, C.A., y la Organización Sindical denominada: Sindicato Único Nacional de Trabajadores Bolivarianos de Mercal (SUNTRABMERCAL), a los fines de realizarle las respectivas observaciones.

- El Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, a través de la Dirección de Inspectoría Nacional y otros Asuntos Colectivos del Trabajo del Sector Público, texto definitivo del Contrato Colectivo, suscrito entre Diques y Astilleros Nacional, C.A. (DIANCA) y la Organización Sindical denominada: Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Naval y sus Similares (SUTINS), a los fines de realizarle las respectivas observaciones.
- El Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, a través de la Dirección de Inspectoría Nacional y otros Asuntos Colectivos del Trabajo del Sector Público, texto definitivo del Contrato Colectivo, suscrito entre GAS COMUNAL, S.A. y las Organizaciones Sindicales denominadas: SINTRA VENGAS - CARABOBO; SINBOLTRA VENGAS - ARAGUA; SINTRA VENGAS-MÉRIDA; SUBTRAPDVCLARA; SUTTROGAS-CHIVACOA y SINUSTRAPLLEDIR PDV COMUNAL SAN FELIPE, a los fines de realizarle las respectivas observaciones.
- El Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, a través de la Dirección de Inspectoría Nacional y otros Asuntos Colectivos del Trabajo del Sector Público, texto definitivo del Contrato Colectivo, suscrito entre PDV Marina y la Organización Sindical denominada: Federación Unitaria de Trabajadores del Petróleo, del Gas sus similares y derivados de Venezuela (FUTPV), a los fines de realizarle las respectivas observaciones.
- El Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, a través de la Dirección de Inspectoría Nacional y otros Asuntos Colectivos del Trabajo del Sector Público, texto definitivo del Contrato Colectivo, suscrito entre PDVSA GAS y la Organización Sindical denominada: Federación Unitaria de Trabajadores del Petróleo, del Gas sus similares y derivados de Venezuela (FUTPV), a los fines de realizarle las respectivas observaciones.
- El Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, a través de la Dirección de Inspectoría Nacional y otros Asuntos Colectivos del Trabajo del Sector Público, texto definitivo del Contrato Colectivo, suscrito entre Petróleo de Venezuela (PDVSA PETRÓLEO) y la Organización Sindical denominada: Federación Unitaria de Trabajadores del Petróleo, del Gas sus similares y derivados de Venezuela (FUTPV), a los fines de realizarle las respectivas observaciones.

- Opinión relacionada con la intervención de terreno ganado al mar, como consecuencia del deslave acaecido en el año 1999, en jurisdicción de la parroquia Macuto, municipio Bolivariano de Vargas del estado Vargas, a fin que, la Comuna Socialista Guaicamacuto, junto con la Asociación de Pescadores y la comunidad en general, puedan proceder a la materialización del proyecto de construcción de un centro de acopio de materia prima para los pescadores, en el referido terreno.
- Elaboración y suscripción del documento de Compra-Venta por parte de la República Bolivariana de Venezuela, por órgano de la Vicepresidencia Ejecutiva, de un inmueble denominado “Torre La Prensa”, ubicado en la Avenida Norte entre Esquinas Puente Trinidad y El Panteón, Parroquia Altagracia, municipio Libertador, Distrito Capital, propiedad de la sociedad mercantil “Inversiones Capriles, C.A.”
- Elaboración y suscripción del documento de Compra-Venta por parte de la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de un inmueble, ubicado en la calle 2, Troitskiy Pereulok 4, de la ciudad de Moscú de la Federación de Rusia, el cual será destinado a la sede de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en ese país.
- Elaboración de Poder Especial de Sustitución a nombre del entonces titular del Ministerio del Poder Popular para la Salud, para que en nombre de la República Bolivariana de Venezuela, realice todos los trámites necesarios para la transferencia a la República Bolivariana de Venezuela, por órgano de ese Despacho Ministerial, de la totalidad de las acciones que representan el capital social de la sociedad mercantil Proula Medicamentos, C.A., propiedad de la Universidad de Los Andes y la empresa Centro de Innovación Tecnológica, C.A. (CITEC, C.A.).
- Elaboración y suscripción del documento de Compra-Venta por parte de la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del entonces Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, hoy Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, de un inmueble distinguido con el N° 31, ubicado en la Avenida Roscio de la ciudad de Los Teques, Municipio Guaicaipuro, del estado Bolivariano de Miranda, propiedad de las ciudadanas Maria Virginia Borges de Da Silva Serrado y Ligia Da Silva de Cristofori, el cual servirá de sede para la Inspectoría del Trabajo y la Procuraduría de Trabajadores de esa entidad federal.
- Elaboración de Documento de Título de Propiedad Colectiva de la Comunidad Indígena Guayabal del Pueblo Cumanagoto, estado Anzoátegui.

- Elaboración de Documento de Título de Propiedad Colectiva de la Comunidad Indígena Guatacarito del Pueblo Cumanagoto, estado Anzoátegui.
- Elaboración de Documento de Título de Propiedad Colectiva de la Comunidad Indígena Capachal del Pueblo Cumanagoto, estado Anzoátegui.
- Elaboración de Documento de Título de Propiedad Colectiva de la Comunidad Indígena Pedregal del Pueblo Cumanagoto, estado Anzoátegui.
- Elaboración de Documento de Título de Propiedad Colectiva de la Comunidad Jabillote del Pueblo Cumanagoto, estado Anzoátegui.
- Elaboración de Documento de Título de Propiedad Colectiva de la Comunidad Indígena Mapiricurito del Pueblo Kariña, estado Anzoátegui.
- Modificaciones y consiguiente elaboración al Documento de Título de Propiedad Colectiva de la Comunidad Indígena Palital del Pueblo Kariña, estado Anzoátegui.
- Opinión respecto a la reclamación formulada por la empresa SERVICIOS FALCÓN, C.A., por concepto de obra ejecutada no relacionada, del Contrato N° DEU-2006-1332, para la ejecución de la obra: UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL FRANCISCO DE MIRANDA, NÚCLEO VAN GRIEKEN EN CORO, MUNICIPIO MIRANDA. ESTADO FALCÓN, cuyo monto asciende a la cantidad de Bs. 162.805,31.
- Opinión respecto a la reclamación formulada por los representantes de la CAJA DE AHORRO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ENTONCES MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA INFRAESTRUCTURA (CAPREMINFRA), por los intereses de mora generados por la falta de pago de los aportes patronales correspondientes a los meses de enero a junio del año 2010 y de enero a septiembre del año 2011, a favor del personal del Cuerpo Técnico de Vigilancia del Transporte Terrestre, por la cantidad de Bs.1.437.981,59.
- Opinión respecto a la reclamación formulada por el CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONÁUTICAS Y SERVICIOS AÉREOS, S.A (CONVIASA), por el servicio de vuelos chárter y emisión de boletos para ese Ministerio durante el ejercicio fiscal 2012, por la cantidad de Bs. 1.153.486,08.
- Opinión respecto a la reclamación formulada por la Sociedad Mercantil TELCEL, C.A., por el saldo pendiente del servicio de telecomunicaciones prestado al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz durante el año 2005, por la cantidad de Bs. 221.751,14.

- Opinión respecto a la reclamación formulada por la empresa PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES D & R, C.A., por las obras adicionales de la obra: ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE LA INSPECTORÍA DEL TRABAJO, UBICADA EN CAGUA ESTADO ARAGUA, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de Bs. 63.802,26.
- Autorización de la contratación a ser suscrita entre la República Bolivariana de Venezuela, por órgano de la Procuraduría General de la República, y el Escritorio Jurídico GUGLIELMINO & ASOCIADOS S.A., cuyo objeto es ejercer la representación judicial y legal de la República Bolivariana de Venezuela, en el proceso judicial: FÁBRICA DE VIDRIOS LOS ANDES C.A., & OWENS ILLINOIS DE VENEZUELA, C.A., contra la República Bolivariana de Venezuela, que cursa ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) caso ARB/12/21).
- Autorización de la contratación del abogado Ignacio Leopoldo Torterola, para ejercer la representación judicial y defensa de los derechos, bienes e intereses patrimoniales de la República Bolivariana de Venezuela, en procesos judiciales fuera del territorio de la República.
- Autorización de la contratación por parte del Banco Bicentenario, Banco Universal de doce (12) abogados por honorarios profesionales.
- Autorización de la contratación de cinco (5) escritorios jurídicos por parte del Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal, para la prestación de servicios profesionales y actividades de representación y gestión de cobranza extrajudicial o judicial de obligaciones vigentes, vencidas e incobrables de créditos.
- Autorización de la contratación del escritorio jurídico de los Estados Unidos de América FOLEY HOAG LLP, para ejercer la representación legal y defensa de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), y de su máxima autoridad, en el proceso N° 1-11-CV-23983-MGC, seguido ante la Corte Distrital de los Estados Unidos de América, en el Distrito Sur de la Florida.
- Asesoría al Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, en cuanto a la comunicación que le fuere consignada por la Gobernadora Bolivariana y Chavista del Estado Falcón, conforme a la cual plantea la “aprobación de recursos financieros” para resarcir los daños ocasionados a las ciudadanas LUIMINER PÉREZ PACHECO y BERTHA PÉREZ PACHECO, así como a las ciudadanas LUIMINER PACHECO LEEN y MARÍA GABRIELA PÉREZ PACHECO, ambas fallecidas, durante un procedimiento de inteligencia ejecutado por una Comisión de la Guardia Nacional Bolivariana.

- Asesoría a la Empresa del Estado PDVSA GAS, S.A., Filial de Petróleos de Venezuela S.A., en cuanto a nueve (09) solicitudes de Antejucios Administrativos, incoadas en contra de esa Empresa Filial de Petróleos de Venezuela S.A., relacionadas con las afectaciones realizadas con ocasión a las actividades llevadas a cabo en el Complejo Industrial Petrolero, Gasífero y Petroquímico Antonio José de Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho (CIGMA), y sus obras inherentes o conexas.
- Asesoría a la Empresa del Estado Maderas del Orinoco C.A., en cuanto a la solicitud de indemnización de daños y perjuicios derivados de la actividad agraria, interpuesta por el ciudadano Juan Francisco Padrón Espinel, titular de la cédula de identidad número 8.970.924, en contra de la empresa Maderas del Orinoco C.A.
- Asesoría a la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, en cuanto al antejucio administrativo incoado por la Sociedad Civil Superación 2021, S.A., por reclamo de cantidades de dinero por presunto incumplimiento de pago por parte de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.
- Respuesta a la solicitud formulada por la empresa EUROMOTRIZ FP, C.A., en cuanto al recurso de revisión del Dictamen N° 358 de fecha 30 de julio de 2005, dictado por la Procuraduría General de la República.

Logros destacados en materia de asesoría jurídica:

- Reunión de Trabajo sobre el Acuerdo de Facilitación al Comercio, negociado durante la IX Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- XIII Comisión Mixta de Alto Nivel Venezuela-China.
- Jornadas de Análisis sobre el Convenio de Seguridad Social con la República de Chile y el Proyecto de Acuerdo Administrativo para su Aplicación.
- Visita In Situ en el Marco del Mecanismo de Seguimiento a la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESICIC).
- Reuniones del Grupo de Trabajo de Expertos de Alto Nivel de Solución de Controversias en Materia de Inversiones de Unasur, en la República del Ecuador.
- Durante el año 2014 se evacuaron 139 consultas, de las cuales, 19 corresponden al año 2009, 29 al año 2010, 08 al año 2011, 10 al año 2012, 04 al 2013 y 69 al presente año.
- Reunión de trabajo sobre el “Acuerdo Transaccional de Transferencia de Acciones y de Finiquito Mutuo Total” a ser suscrito entre la

empresa del Estado Petroquímica de Venezuela, S.A. (PEQUIVEN) y la empresa extranjera Snamprogetti Netherlands B.V., con ocasión del proceso de expropiación de las empresas que conforman el Grupo FertiNitro, ordenada mediante Decreto N° 7.713 de fecha 10 de octubre de 2010, solicitada por el Ministro del Poder Popular para Petróleo y Minería.

- Reunión de trabajo con relación al proyecto de contrato para la adquisición del Segundo Satélite Venezolano de Percepción Remota VRSS-2 (Venezuelan Remote Sensing Satellite).
- Se destaca la participación de la Procuraduría General de la República a través de la Coordinación Derecho Laboral y Asuntos Colectivos del Trabajo, adscrita a la Gerencia General de Asesoría Jurídica, como garantes de la constitucionalidad y legalidad en el proceso de negociación del proyecto de la Primera Convención Colectiva Marco Socialista para regular el Proceso Social de Trabajo de la Administración Pública Nacional 2014-2017.
- Evacuación de un total de 204 casos, de los cuales ciento treinta y cuatro (134) corresponden al año 2014, y setenta (70) corresponden a los años 2002, 2006, 2007, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013.
- La elaboración de siete (7) títulos de propiedad colectiva, correspondientes a Comunidades Indígenas del estado Anzoátegui.
- Se han evacuado todas las consultas sometidas a la consideración de la Procuraduría General de la República durante el año 2014.
- Se ha asesorado jurídicamente a los órganos y entes de la Administración Pública que lo han requerido, en materia de acreencias, durante el año 2014.
- Se ha mantenido actualizado el Sistema de Registro y Control de Casos del Área de Acreencias, como parte integrante del sistema de la Gerencia General de Asesoría Jurídica.
- Se ha asesorado jurídicamente a los órganos y entes de la Administración Pública que lo han requerido, en materia de actualización documental, durante el año 2014.
- Si bien es cierto, que la competencia atribuida a la Procuraduría General de la República, está orientada a atender los requerimientos formulados por las máximas autoridades de los órganos y entes de la Administración Pública, no es menos cierto, que se han recibido un gran número de solicitudes formuladas por particulares, de manera que dando cumplimiento al derecho de petición consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se les ha dado respuesta y orientación a los mismos.
- Se ha asesorado jurídicamente a los órganos y entes de la Administración Pública que lo han requerido, con respecto al procedimiento administrativo previo a las acciones contra la República, de conformidad con lo previsto en los artículos 56 al 62 del Decreto

con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

En materia legislativa y decretos:

- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Misiones, Grandes Misiones y Micro-Misiones.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Explotación y Explotación del Oro, así como las conexas y Auxiliares a éstas.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Regionalización Integral para el Desarrollo Socio productivo de la Patria.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Turismo.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Espacios Acuáticos.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Marinas y Actividades Conexas.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Pesca y Acuicultura.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Gran Misión Agrovenezuela.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley sobre Inmunidad Soberana de los Activos de los Bancos Centrales u Otras Autoridades Monetarias.

- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Agrícola de Venezuela, C.A. Banco Universal.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Antimonopolio.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Extranjeras.
- Proyecto de Decreto de creación de una empresa del Estado denominada Corporación de Turismo Insular Miranda, C.A., así como su acta constitutiva estatutaria.
- Proyecto de Decreto de creación de la Fundación Venezolana de Donaciones y Trasplante de Órganos denominada Fundación de Órganos, Tejidos y Células FUNDAVENE.
- Proyecto de Decreto de creación de la Universidad de las Ciencias de la Salud, Universidad Politécnica Territorial de Yaracuy Arístides Bastidas, Universidad Politécnica Territorial de Falcón y Universidad Territorial Deltaica Francisco Tamayo.
- Proyecto de Decreto de creación de la Corporación Barrio Nuevo Barrio Tricolor, así como su acta constitutiva estatutaria.
- Proyecto de Decreto de creación de la Corporación Nacional de Alimentación Escolar Sociedad Anónima CNAE, C.A, así como su acta constitutiva estatutaria.
- Proyectos de Decretos de Declaratorias de las Zonas de Seguridad solicitadas por el Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería, ubicadas en los Estados Barinas, Mérida, Carabobo, Anzoátegui, Bolívar y Miranda.
- Proyecto de Decreto mediante el cual se ordena la reasignación de recursos presupuestarios aprobados para la ejecución del “II Plan Excepcional para la Adquisición de Bienes, Prestación de Servicios y Ejecución de Obras de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, cuyo estudio fue solicitado por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Logros alcanzados en materia de litigio:

El total procesado solamente de causas activas es de nueve mil quinientos setenta (9.570); discriminado de la siguiente manera a saber, por Coordinaciones: Contencioso Administrativo y Constitucional, ochocientos veintidós (822) casos activos, y trece mil dieciocho (13.018) de vigilancia y control, para un total de: trece mil ochocientos cuarenta (13.840); Contencioso Funcionarial, mil trescientos sesenta y siete (1.367) casos activos, y nueve mil nueve (9.009) vigilancia y control, para un total de: diez mil trescientos setenta y seis (10.376); Contencioso Patrimonial, treinta (30) activos, y mil ciento diecisiete (1.117) de vigilancia y control, para un total de: mil ciento cuarenta y siete (1.147); Acciones de la República, mil doscientos noventa y cinco (1.295) casos; Asuntos Laborales, seiscientos doce (612) casos activos, y tres mil doscientos dieciocho (3.218) de vigilancia y control, para un total de: tres mil ochocientos treinta (3.830); Juicios Tributarios, trescientos sesenta y tres (363) causas; Expropiaciones, seiscientos cincuenta y seis (656) casos activos, y veintinueve (29) de vigilancia y control, para un total de: seiscientos ochenta y cinco (685); Juicios Delegados, uno (1) caso; Actuaciones Administrativas, tres mil setecientos diecisiete (3.717) causas; Penal, cuatrocientos uno (401) causas activas, y veinticuatro (24) de vigilancia y control, para un total de: cuatrocientos veinticinco (425); en las Sedes Regionales, trescientos seis (306) causas activas, y seis mil trescientos ochenta y ocho (6.388) de notificaciones a las oficinas regionales, para un total de seis mil seiscientos noventa y cuatro (6.694).

En términos generales se observa que tal labor permitió lograr un total de 509 sentencias favorables a los intereses de la República, 172 desfavorables y 113 parcialmente con lugar. Lo cual se refleja en el siguiente cuadro:

<i>Sentencias dictadas durante el año 2014</i>	<i>Cantidad</i>
Favorables a los intereses de la república	509
Contrarias a los intereses de la república	172
Declaradas parcialmente con lugar	113
<i>Total</i>	<i>794</i>

Sobre el particular anterior, se debe precisar que, en efecto, en el Contencioso Administrativo y Constitucional se obtuvieron 60 favorables a la República, en contra 15 y parcialmente con lugar 5; en el Contencioso Tributario, 6 a favor, 8 parcialmente con lugar y 6 en contra; en el Contencioso Funcionarial, 113 a favor, 85 parcialmente con lugar y 23 en contra; en Contencioso Patrimonial, 08 a favor, 01 en contra, y 02 parcialmente con lugar; en Expropiaciones, 1 a favor; en Asuntos Laborales, 282 a favor, 13 parcialmente con lugar y 99 en contrarias a la República; en

Juicios Delegados, 1 a favor de República; en Penal, 1 a favor; en Regionales, 37 a favor, 28 en contra.

Entre las decisiones dictadas por los distintos Tribunales a lo largo del año 2014, destacan por su trascendencia económica, política o social, las siguientes:

1. El Tribunal Supremo de Justicia, en Sala Político Administrativa, con ponencia de la Magistrada Mónica Misticchio Tortorella, mediante sentencia No. 01269, de fecha 18 de septiembre de 2014, declaró **SIN LUGAR** el recurso contencioso administrativo de nulidad ejercido conjuntamente con amparo cautelar y subsidiariamente, con medida cautelar innominada, por Industrias Venoco, C.A., Lubricantes Venoco, Internacional, C.A., Aditivos Orinoco de Venezuela Adinoven, C.A., Servicios Técnico Administrativos Venoco, C.A., C.A., Nacional de Grasas Lubricantes (CANGL) y Venosolquim, C.A., contra el Decreto N°. 7.712 de fecha 10 de octubre 2010, dictado por la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.528 del 11 de octubre de 2010.
2. La Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, con ponencia de la Magistrada Miriam E. Becerra T., mediante sentencia S/N° de fecha 23 de octubre de 2014, declaró **SIN LUGAR** la demanda de nulidad interpuesta conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos por los apoderados judiciales de la sociedad mercantil INDUSTRIA LÁCTEA VENEZOLANA, C.A (INDULAC), contra las Resoluciones Nros. 165 y 424 del 23 de marzo de 2012 y 12 de julio de ese mismo mes y año, respectivamente, emanadas del SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI).
3. El Juzgado Superior Octavo de lo Contencioso Administrativo de la Región Capital, con ponencia del Magistrado José Valentín Torres Ramírez, mediante sentencia S/N°, de fecha 28 de julio de 2014, declaró **SIN LUGAR** el recurso contencioso administrativo de nulidad ejercido por el Sindicato Santa Clara, S.A. contra el acto administrativo emanado de la Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda en fecha 27 de agosto de 2012, mediante la cual se notificó la apertura de un procedimiento sancionatorio en su contra, por la presunción de no estar inscrita en el registro de arrendadores, presunción de que el inmueble se encuentra en malas condiciones, presunción de no haberse suscrito los contratos de arrendamiento y presunción de existir cobro indebido de canon de arrendamiento.

4. El Tribunal Supremo de Justicia, en Sala Constitucional, con ponencia del Magistrado Francisco Antonio Carrasquero López, mediante sentencia N° 01327 de fecha 16 de octubre de 2014, declaró **SIN LUGAR** el recurso de nulidad por inconstitucionalidad contra la disposición transitoria quinta y los artículos 84 y 88 de la Ley para la Regulación y Control de los Arrendamientos de Vivienda, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.053 extraordinaria del 12 de noviembre de 2011.
5. El Tribunal Supremo de Justicia, a través de la Sala Constitucional, con ponencia del magistrada Luisa Estella Morales Lamuño, mediante sentencia No. 1.714 de fecha 14 de diciembre de 2012, ampliadas a través de una nueva sentencia N° 1.321 de fecha 10 de octubre de 2014, declaró Con Lugar la demanda de protección de derechos e intereses colectivos y difusos, conjuntamente con medida cautelar innominada interpuesta por la Defensoría del Pueblo, por la violación de los artículos 82, 43 y 127 de la Constitución de la república Bolivariana de Venezuela, por la vulneración contra el derecho a la vida, salud y a un medio ambiente sano, y explica el estado actual del avance de cumplimiento de las órdenes formuladas por esa Sala, y la confirmación de la medida de intervención sobre el mencionado grupo económico. Por lo fijó de común acuerdo con esta Procuraduría General de la República los medios más idóneos para el cumplimiento del contenido del dispositivo de la sentencia haciendo énfasis en el punto 3.3 para el cumplimiento de esta mandato.
6. En fecha 26 de mayo de 2014, el Tribunal Superior Octavo de lo Contencioso Tributario del Área Metropolitana de Caracas, dictó sentencia N° PJ0082014000147, mediante la cual se declaró Parcialmente Con Lugar el recurso contencioso tributario interpuesto por la sociedad mercantil **CLOVER INTERNACIONAL, C.A.**, contra la Resolución N° SNAT/INTI/GRTICERC/DJT/2009/1846-2249 de fecha 03 de noviembre de 2009, emanada de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), y en consecuencia confirmó parcialmente las objeciones fiscales formuladas por la Administración Tributaria. Al respecto, es preciso señalar que ante incumplimiento por parte de la referida contribuyente en el pago de la obligación tributaria correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), se generó un **ingreso al Fisco Nacional** por la cantidad de **Veinticuatro Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Veintiséis Bolívares con Setenta y Nueve Céntimos (Bs. 24.695.726,79)**, que comprende la cantidad de Veintitrés Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Bolívares sin Céntimos (Bs. 23.598.359,00) por concepto de Multa y la cantidad de

Un Millón Noventa y Siete Mil Trescientos Sesenta y Siete Bolívares con Setenta y Nueve Céntimos (Bs. 1.097.367,79) por concepto de intereses moratorios.

7. En fecha 30 de septiembre de 2014, el Tribunal Superior Noveno de lo Contencioso Tributario del Área Metropolitana de Caracas, dictó sentencia N° 044/2014, mediante la cual se declaró Sin Lugar el recurso contencioso tributario interpuesto por la sociedad mercantil CHEVRON GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES COMPANY, contra la Resolución (Sumario Administrativo) SNAT/INTI/GRTICERC/DSA/R-2012/202 de fecha 15 de agosto de 2012, emanada de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), y en consecuencia confirmó totalmente las objeciones fiscales formuladas por la Administración Tributaria. Al respecto, es preciso señalar que ante incumplimiento por parte de la referida contribuyente en el pago de la obligación tributaria correspondiente al Impuesto sobre la Renta (ISLR), se generó un ingreso al Fisco Nacional por la cantidad de Ciento Dieciocho Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Ciento Setenta y Tres Bolívares sin Céntimos (Bs. 118.681.173,00), que comprende la cantidad de Diecinueve Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Veintisiete Bolívares sin Céntimos (Bs. 19.759.227,00) por concepto de Impuesto, la cantidad de Sesenta y Ocho Millones Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Bolívares sin Céntimos (Bs. 68.048.358,00) por concepto de Multa; y, la cantidad de Treinta Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Ocho Bolívares sin Céntimos (Bs. 30.873.588,00) por concepto de Intereses Moratorios.
8. Recursos contencioso administrativos de nulidad, incoados por el Instituto Autónomo Cuerpo de Bomberos del Estado Bolivariano de Miranda (RN-14-127; RN-14-129; RN-14-131 y RN-14-132), contra las Providencias Administrativas que declararon con lugar el Reenganche y Pago de Salarios Caídos a favor de los ciudadanos Erick Peñalver, César Miranda, Wilson Morales y Ronald Perdomo.
9. En fecha 06 de agosto de 2014, la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia, declaró inadmisibles el control de legalidad ejercido por el ciudadano Ender Goyo y otros, contra la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas y solidariamente contra la República Bolivariana de Venezuela por órganos del Ministerio del Poder Popular para el Turismo y el Ministerio del Poder Popular para Planificación y Finanzas, quedando definitivamente firme la sentencia que declaró Sin Lugar la demanda identificada con el expediente judicial número AP21-L-2011-005751, por bono único sin incidencia laboral, por una cuantía de

Doscientos Ochenta y Nueve Mil Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 289.000,00).

10. En fecha 06 de noviembre de 2014 el Juzgado Séptimo de Juicio del Trabajo del Área Metropolitana de Caracas, declaró Sin Lugar la demanda que por Pasivos Laborales incoara el Ciudadano Juan Bautista Andrade y otros contra la Junta Liquidadora del Instituto Nacional de Hipódromos y solidariamente contra la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Comercio, el Ministerio del Poder Popular para el Deporte y Juventud y el Ministerio del Poder Popular para Planificación y Finanzas, identificada con el expediente judicial N° AP21-L-2013-003533, por una cuantía de Tres Millones Sesenta y Seis Mil Trescientos Setenta Bolívares con Nueve Céntimos (Bs. 3.066.370,09).

El Juzgado Quinto Superior Laboral del Área Metropolitana de Caracas, confirmó la sentencia dictada por el Juzgado Octavo de Juicio del Trabajo del Área Metropolitana de Caracas, que declaró Sin Lugar la demanda que por Retención de Salarios y Acoso Laboral interpuso la ciudadana Marilys Analy González contra el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, por la cantidad de Cuatro Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Novecientos Setenta y Ocho Bolívares, con Cincuenta Céntimos (Bs. 4.426.978,50). Actualmente, nos encontramos a la espera de que se remita al Tribunal Supremo de Justicia, en virtud de que en fecha 24 de octubre de 2014 la demandada interpuso Recurso de Casación.

11. En Casos más importantes en atención a la defensa ejercida por la representación de la Procuraduría General de la República, correlacionada con los argumentos dados en las fases preliminar y juicios por los Tribunales, a favor de la República:

- **Leopoldo López vs la República Bolivariana de Venezuela.**
 - Asunto: Determinador en el Delito de Incendio, Determinador en el Delito de Daños, Autor en el Delito de Instigación Pública, Asociación para Delinquir y Concurso Real de Delitos
 - Nro. de Expediente: 28j-810-14
 - Estado actual: En Fase de Juicio.

- **Daniel Ceballos vs la República Bolivariana de Venezuela.**
 - Asunto: Rebelión y Agavillamiento
 - Tribunal de la causa: Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia de Sustanciación, Mediación y Ejecución del Circuito Judicial del Trabajo del Área Metropolitana de Caracas.
 - Nro. de Expediente: 15J-844-14

- Estado actual: En Fase de Juicio.
- **Cesar Cotissoz, Dubracka Dojc y otros (Bandes) vs la República Bolivariana de Venezuela.**
 - Asunto: Peculado Doloso Propio, Legitimación de Capitales, Asociación para Delinquir todos en Concurso Real de Delitos
 - Nro. de Expediente: 6J-845-13
 - Estado actual: En Fase de Juicio.
- **CVG Ferrominera Del Orinoco vs la República Bolivariana de Venezuela.**
 - Asunto: Peculado Doloso Propio, malversación agravada de Fondos Públicos, Evasión de Procedimientos de Licitación, Concertación de Funcionarios Públicos con contratista y Asociación Para Delinquir
 - Nro. de Expediente: 9C-18115
 - Estado actual: En Audiencia Preliminar
- **Sistema Financiero Nacional vs la República Bolivariana de Venezuela.**
 - Asunto: Distracción de Recursos Financieros, Aprobación Indevida de Créditos, Publicación de Información Falsa y Asociación para Delinquir
 - Nro. de Expediente: 50C-15448-11
 - Estado actual: En control Paso a Juicio no Han notificado de la Apertura a la Procuraduría General de la República
- **Sistema Financiero Nacional vs la República Bolivariana de Venezuela.**
 - Asunto: La Junta Liquidadora Simón Bolívar y El Ministerio del Poder Popular para el Turismo
 - Nro. de Expediente: 1C-16527-13
 - Estado actual: En Control. Para celebración de Audiencia Preliminar
- **Sudebam Alvaro Gorrin Ramos vs la República Bolivariana de Venezuela.**
 - Asunto: Apropiación de Recursos Financieros y Asociación para Delinquir
 - Nro. de Expediente: 11C-13291-09
 - Asunto: Apropiación de Recursos Financieros y Asociación para delinquir
 - Nro. de Expediente: 1C-16527-13
 - Estado actual: En Control. Para celebración de Audiencia Preliminar
- **Bandagro vs la República Bolivariana de Venezuela.**

- Asunto: Aprovechamiento fraudulento de fondos públicos obtención ilegal de utilidad por acto administrativo en grado de tentativa en forma continuada, agavillamiento, falsedad de documentos. Estafa agravada contra la nación.
 - Nro. de Expediente: 28J-541-11
 - Estado actual: Sentencia a favor, de fecha 19 de noviembre de 2014. Con pena pecuniaria de las notas provisoras del 50% y penas corporales.
12. El Tribunal Supremo de Justicia, a través de la Sala Político-Administrativa, con ponencia del magistrado Emilio Ramos González, mediante sentencia N° 00618, de fecha 30 de abril de 2014, declaró Sin Lugar la demanda que por indemnización de daños y perjuicios, interpuesta por los ciudadanos María Analina Abreu De Seabra, Luzia Seabra Abreu, Elisa Seabra Abreu, Celia María Seabra Abreu y Fernando Seabra Abreu, contra la República Bolivariana de Venezuela por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, cuya cuantía estimaron en la cantidad de Cinco Millones de Bolívares (Bs. 5.000.000,00).
13. Entre los casos más importantes en atención a la defensa ejercida por la Procuraduría General de la República destacan por su trascendencia ambiental, económica, política y social, las siguientes causas: El Parque Nacional Warairarepano, donde se ha proyectado la conformación de un equipo multidisciplinario para la seguridad y resguardo ambiental del Parque Nacional, todo ello en función del mejoramiento sustancial de las condiciones socio-ambientales de la Gran Caracas a través de la densidad de áreas verdes por habitante, mediante la construcción de parques y espacios de socialización de la naturaleza.
- En defensa de los Derechos Socioeconómicos, se actuó en el Concesionario La Venezolana, mediante la conformación de la Junta Administradora *Ad-Hoc*, conformada por la Superintendencia de Nacional para la Defensa de los Derechos Económicos (SUNDDE), Vicepresidencia de la República, Procuraduría General de la República y el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz, que tienen como finalidad funciones de coordinación de actividades, suscripción de comunicaciones, así como la dirección de los debates en sus sesiones.
14. Corte Segunda de la Contencioso-Administrativo, con ponencia del magistrado Enrique Luis Fermín Villalba, mediante sentencia N° 2014-1196, de fecha 7 de agosto de 2014, que declaró la ejecución voluntaria de la sentencia N° 2013-1952 de fecha 8 de octubre de 2013, del pago de tres mil doscientos cuarenta y cinco con cuarenta y uno Unidades

Tributarias (3245.41 UT), correspondiente a la actualización de la indemnización en el procedimiento Expropiatorio que sigue a la ciudadana Josefina Grosso de Villegas. De esta manera, esta Coordinación, cumplió con sus actividades durante el año 2014, ampliando su presencia en aquellas causas en las cuales se ven involucrados directa o indirectamente los intereses de la República.

Por otra parte es importante resaltar que, la Gerencia General de Litigio a partir del 15 de noviembre de 2013, cumpliendo instrucciones de la Máxima Autoridad de este Organismo, atendió al llamado del ciudadano Nicolás Maduro Moros Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el cual se avoco las 24 horas al día a prestar apoyo jurídico y logístico en las inspecciones y fiscalizaciones emprendidas en cabeza del Ejecutivo Nacional con el objeto controlar y erradicar el plan emprendido para el sabotaje económico del país.

Estas fiscalizaciones e inspecciones se efectuaron visto las múltiples denuncias recibidas en el organismo competente contra comerciantes y empresarios por la usura en la comercialización de los productos, inclusive de primera necesidad, aún al haber obtenido para el ejercicio de su actividad divisas preferenciales, siendo desviadas estas divisas a banca extranjera.

Entre los logros más destacados en la protección del talento humano durante el año 2014 se encuentran:

- Modificación de las escalas de sueldos y salarios de funcionarios y funcionarias de carrera, personal obrero fijo 30% y 40%.
- Incremento del bono especial de vacaciones del personal contratado.
- Aprobación de ascensos y pasos en la escala para el personal de carrera.
- Reclasificación de cargos y pasos en la escala para el personal obrero fijo.
- Ajuste de la Prima de Profesionalización para los Funcionarios y Funcionarias según el nivel académico extensivo al personal Obrero Fijo.
- Ajuste del 33,33% del tickets interno de alimentación.
- Ajuste en un 50% del bono compensatorio al personal jubilado y pensionado.
- Se incrementó en un 50% el beneficio de la beca escolar para los hijos de trabajadores y trabajadoras del Organismo.
- Se incrementó en un 100% el beneficio del seguro de hospitalización, cirugía y maternidad.
- Se realizaron un total de 1.916 asistencias médicas a los trabajadores y trabajadoras del Organismo.

CAPÍTULO VI

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLITICAS

CAPÍTULO VI

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLITICAS

En este Capítulo se presentan las Líneas de Acción que orientaron la gestión Institucional durante el Ejercicio Fiscal 2014, en el marco del Plan de la Patria.

DESPACHO DE PROCURADOR GENERAL (E) DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DEL DESPACHO

Objetivo General: Ejecutar las funciones expresamente conferidas, además del soporte y atribuciones que sean asignadas por la máxima autoridad..

Objetivo Estratégico: Garantizar atención de las áreas judicial tanto nacional como internacional, así como el área de asesoría legal a los distintos órganos y entes de la administración pública nacional.

Políticas:

Acorde a las instrucciones impartidas por el Procurador General (E) de la República, la Coordinación del Despacho recabó ante las Gerencias Generales la información necesaria para su revisión, estudio y análisis correspondiente, en este sentido ésta Coordinación del Despacho ha realizado las diligencias y tramites a fin de aligerar la obtención de información a objeto de dar oportunas y eficientes respuestas a los distintos petitorios de los órganos del Poder Público, esto con base a lo establecido en el numeral 4 del artículo 9 del Reglamento interno vigente de la Procuraduría General de la República.

GERENCIA GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA

La Gerencia General de Asesoría Jurídica, como parte integrante de la estructura organizativa de la Procuraduría General de la República tiene como función primordial la de orientar y asesorar jurídicamente a los órganos del Poder Público Nacional, Estatal y Municipal, así como, los Institutos Autónomos, Empresas del Estado y otros organismos, en todo lo relacionado a los derechos, bienes e intereses patrimoniales de la República Bolivariana de Venezuela.

Objetivo General: Asesorar jurídicamente a los órganos de la Administración Pública y del Poder Público Nacional.

Objetivo Estratégico: Garantizar la seguridad jurídica de la actuación del Estado venezolano, así como el respeto al ordenamiento jurídico.

Políticas:

- Emitir opinión jurídica en materia de contratos de interés público nacional.
- Emitir opinión jurídica sobre reclamaciones de acreencias no prescritas.
- Emitir opinión jurídica sobre los proyectos de los convenios o tratados internacionales a ser suscritos por la República Bolivariana de Venezuela.
- Emitir opinión jurídica sobre concesiones y contratos en materia petrolera, minera y del ambiente.
- Emitir opinión jurídica previa y expresa en relación con las cláusulas de arbitraje tanto nacional como internacional contenidas en contratos a ser suscritos por la República Bolivariana de Venezuela.
- Emitir opinión jurídica en la elaboración de proyectos de leyes cuya iniciativa corresponda al Poder Ejecutivo Nacional.
- Redactar conforme a las instrucciones de los órganos del Poder Público Nacional, los documentos contentivos de actos, contratos o negocios de su respectiva gestión, relacionados con los derechos, bienes e intereses patrimoniales de la República Bolivariana de Venezuela.
- Redactar los documentos de transferencia de titularidad de las tierras, cuando estén involucrados los derechos, bienes e intereses patrimoniales de la República Bolivariana de Venezuela.
- Emitir opinión jurídica previa, en la discusión y elaboración de proyectos de las convenciones colectivas de trabajo de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional.
- Tramitar las solicitudes de Títulos Supletorios.
- Emitir opinión jurídica sobre los Proyectos de Decretos, Reglamentos y Resoluciones.
- Emitir opinión jurídica en cuanto a asuntos laborales, que sean solicitadas por los distintos órganos y entes de la Administración Pública.

- Emitir opinión jurídica de conformidad con lo establecido en los artículos 56 al 62 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en cuanto al procedimiento previo a las acciones contra la República Bolivariana de Venezuela.

GERENCIA GENERAL DE LITIGIO

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 247, establece las atribuciones de la Procuraduría General de la República relativas a la representación y defensa de los derechos, bienes e intereses patrimoniales de la República, los ingresos públicos nacionales, los contratos, las contrataciones, la asesoría jurídica y representación judicial, entre otras gamas de competencia, la Gerencia General de Litigio, tiene las siguientes funciones:

- Representar y defender judicial y extrajudicialmente los intereses patrimoniales de la República.
- Representar y defender a la República, en los juicios que se susciten entre ésta y personas públicas o privadas, por nulidad, caducidad, resolución, alcance, interpretación y cumplimiento de contratos que suscriban los órganos del Poder Público Nacional.
- Representar y defender a la República en los juicios de nulidad incoados contra los actos administrativos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Demandar la nulidad de cualquier acto de los órganos y entes del Poder Público Nacional, Estatal y Municipal, por razones de inconstitucionalidad o ilegalidad.
- Emitir opinión en los procedimientos administrativos previos a las acciones contra la República.
- Intervenir en los procedimientos de herencia yacente.
- Intervenir en los juicios de rectificación e inserción de actas del registro civil. Defender a la República en las querellas instauradas contra ella en materia de función pública.
- Intervenir en los procedimientos de expropiación.
- Representar a la República en los juicios suscitados como consecuencia de las relaciones de trabajo.
- Recopilar y sistematizar la legislación y la jurisprudencia en las materias de su competencia.
- Las demás atribuciones que le sean asignadas.

Objetivo General: Ejercer la defensa y representación judicial y extrajudicial de los derechos, bienes e intereses patrimoniales de la República.

Objetivo Estratégico: Actuar judicial y extrajudicialmente en la representación y defensa de los derechos, bienes e intereses patrimoniales de la República, mediante el desarrollo y la aplicación del conocimiento de la ciencia jurídica.

Políticas:

- Realizar oportuna y diligentemente los trámites y las actuaciones necesarias para garantizar la adecuada defensa de los derechos e intereses patrimoniales de la República en las demandas instauradas contra ella o incoadas por ella.
- Activar los mecanismos judiciales o extrajudiciales necesario para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las personas naturales y/o jurídicas con el Estado.
- Coordinar con los diferentes órganos de la Administración Pública las estrategias a ser utilizadas en los juicios en los que sea parte la República.
- Hacer seguimiento a la sustitución de representación judicial de la República otorgada a los órganos del Poder Publico Nacional.
- Contribuir en la ejecución de los procesos de expropiación, así como en la creación y funcionamiento de las empresas de producción social.
- Ampliar la capacidad de acción de la Procuraduría General de la República al ámbito nacional, estatal y municipal, desconcentrando funciones hacia las oficinas regionales, en consonancia con el crecimiento geopolítico del Estado.
- Acelerar y optimizar los tramites documentales (solicitudes, poderes, oficios), dirigidos a los particulares y a los distintos organismos gubernamentales.

GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Objetivo General: Dirigir y supervisar los procesos administrativos de la Institución.

Objetivo Estratégico: Coordinar y proveer los servicios y recursos que permitieron el desarrollo de las actividades institucionales orientadas a activar las políticas y alcanzar los objetivos planteados por las áreas sustantivas del Organismo.

Políticas:

- Dirigir, coordinar y supervisar todo lo concerniente a la información económica, financiera y contable de este Órgano Asesor.
- Formular, desarrollar y administrar políticas orientadas a la gerencia estratégica y al máximo aprovechamiento de la tecnología de información, como herramienta de apoyo al desarrollo de los procesos sustantivos del Organismo.
- Garantizar y ejecutar el cumplimiento de los principios y políticas que regulan el Sistema de Recursos Humanos establecido en el Estatuto de Personal de la Institución y demás normas aplicables.
- Supervisar la proyección y difusión de la imagen del Organismo.
- Dirigir, coordinar y supervisar la clasificación, codificación, orden, archivo y administración de la documentación y expedientes recibidos de las diferentes dependencias de este Órgano Superior de Consulta.
- Dirigir, coordinar y supervisar el registro, clasificación, codificación, catálogo, orden, conservación y administración del fondo bibliográfico y documental que integra la Biblioteca del Organismo.

De acuerdo al Reglamento Interno de la Procuraduría General de la República, la Gerencia General Administrativa le son asignadas las siguientes competencias:

- Impulsar y coordinar los elementos necesarios para el funcionamiento de la Procuraduría General de la República.
- Dirigir y supervisar los procesos inherentes a las áreas de Recursos Humanos, Tecnología y Sistemas, Administración, Comunicación Corporativa, Documentación y Biblioteca, y Archivo Central.
- Servir de vínculo entre los Despachos del Procurador o de la Procuradora General de la República, del Viceprocurador o de la Viceprocuradora General de la República, de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General de Litigio, con las distintas gerencias y coordinaciones de apoyo, que conforman la Procuraduría General de la República.
- Garantizar el efectivo desempeño de las actividades técnicas y administrativas que sirvan de apoyo a la gestión de los procesos profesionales y técnicos de la Institución.
- Proponer y planificar estrategias orientadas a la mejora constante de los procesos de apoyo de la Procuraduría General de la República.
- Presentar en cuenta al Procurador o a la Procuradora General de la República los asuntos que le correspondan.
- Las demás atribuciones que le sean asignadas.

AUDITORÍA INTERNA

El Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2014, fue elaborado de conformidad con las disposiciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley Orgánica de Planificación, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en concordancia con los lineamientos de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, en atención a las siguientes directrices estratégicas del Proyecto Nacional Simón Bolívar, segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019:

- Independencia Nacional.
- Socialismo del Siglo XXI.
- Venezuela Potencia.
- Nueva Geopolítica Internacional.
- Preservación del Planeta y de la Especie Humana.

Objetivo General:

Verificar la operatividad, funcionamiento y gestión de las diversas dependencias del Organismo.

Objetivo Estratégico:

Verificar la legalidad, sinceridad y exactitud de las distintas operaciones, registros y procesos operativos de seguimiento y de gestión, llevados a cabo por las distintas dependencias de la institución, a los fines de proponer mejoras que coadyuven con el buen desenvolvimiento, desarrollo y eficiencia de las actividades propias enmarcadas en el Reglamento Interno de la Procuraduría General de la República.

Políticas:

- Ampliar el campo de acción con la finalidad de evaluar la mayor cantidad de dependencias posibles para ofrecer recomendaciones que permitan robustecer el sistema de control interno de la Institución.
- Dar cumplimiento al Plan de Trabajo establecido para el ejercicio fiscal 2014, en este sentido, la Unidad de Auditoría Interna como Órgano de Control Fiscal de la Procuraduría General de la República, contó con una programación inicial de veintidós (22) auditorías, adicionalmente fueron solicitadas por la máxima autoridad siete (07) actuaciones especiales, para un total de veintinueve (29) actividades, las cuales fueron culminadas en su totalidad.

CAPÍTULO VII

ENTES DESCENTRALIZADOS

CAPÍTULO VII

ENTE DESCENTRALIZADO

La Fundación Procuraduría constituye un ente descentralizado funcionalmente sin fines empresariales, sometido al control y tutela de la Procuraduría General de la República. Su creación fue autorizada mediante Decreto N° 143 de fecha 28 de mayo de 1984, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 32.987 de fecha 29 de mayo del mismo año, reformado por Decreto No. 831 del 07 de septiembre de 1995, que fuera publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 35.797 del 15 de septiembre de 1995.

Fundación Procuraduría presenta su informe de gestión según lo establecido en los artículos 9 y 12 de la Resolución N° 003 de fecha 11 de enero de 2007 publicada en la Gaceta Oficial Número 38.605 de fecha 16 de enero de 2007, la cual regula la obligación de incluir en la Memoria un Capítulo, en el cual se enuncien los entes bajo control y tutela de cada organismo. La Fundación Procuraduría trazó su línea de acción para el Ejercicio Fiscal 2014, con base en los objetivos, estrategias y políticas del Segundo Gran Ley de la Patria 2013-2019, en cuyo marco se sitúa en el desarrollo jurídico de los abogados de la Procuraduría General de la República, así como los de la Administración Pública en general y aquellos particulares que deseen fortalecer su formación profesional, poniendo especial énfasis en la divulgación del Derecho con amplio sentido social.

Objetivo General: 3.4.1.8.Promover el desarrollo sustentable del Arco Minero, con el control soberano y hegemónico del Estado en la cadena productiva del sector y sus actividades conexas, promoviendo el desarrollo de tecnologías propias que permitan una explotación racional, y con base en la definición de unidades de gestión territorial para la coordinación de políticas públicas, preservando el acervo histórico y socio cultural

Objetivo Estratégico:

Avanzar en la conformación de la nueva estructura social.

Objetivos Específicos:

1. Fortalecimiento profesional integral a los funcionarios de la Procuraduría General de la República.
2. Adiestramiento técnico-jurídico a los funcionarios de la PGR.
3. Actualización constante en materia, política, y jurídica.
4. Eventos comunitarios, humanitarios y de atención social.

Política:

Mejorar la eficiencia en el desempeño del personal de la institución, mediante la realización de cursos, talleres, foros, seminarios y otros que, les estimulen y contribuyan al desarrollo de su perfil integral. Y su motivación laboral.

Metas alcanzadas durante el Año 2014:

La Fundación Procuraduría proyectó como meta para el año 2014, la realización de trescientos (300) actividades, de las cuales se lograron efectuar 09 eventos de integración los cuales se beneficio a 100 % de las trabajadoras y trabajadores de la Procuraduría General de la República, que estuvieron enmarcados en las políticas dictadas por el Ejecutivo Nacional, la proyección e impulso de la Procuraduría General de la República y la Fundación Procuraduría, a nivel nacional e internacional y, en esencia, para el desarrollo de la Nación.

Los eventos realizados y auspiciados por la Fundación Procuraduría durante el 2014 fueron los siguientes:

1. Donación de Kit Escolares 2014, Niñas y niños de bajos recursos.
2. Integración Visual del Auditorio e la PGR.
3. Integración laboral entre las trabajadoras y trabajadores de la Procuraduría General de la República
4. Publicación y Distribución de la Revista Revolución PGR.
5. Publicación y Distribución de la Doctrina y Jurisprudencia de la Procuraduría General de la República 2008-2013.
6. Publicación y Distribución del Cuaderno de Trabajo 2015 PGR.
7. Adquisición y entrega de camisas Institucionales a las trabajadoras y trabajadores de la PGR.
8. Agasajo y reconocimientos a las secretarias y secretarios de la PGR.
9. Inscripción de Post Grado Jurídico Derechos Humanos.

CAPÍTULO VIII

LINEAS Y PLANES AÑO 2015

CAPÍTULO VIII

LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2015

Durante el ejercicio fiscal 2015, las líneas y planes de acción estarán sustentados en el desarrollo de los siguientes proyectos:

Proyecto Nueva Etapa 124237
“Garantizar y resguardar los derechos, bienes e intereses patrimoniales de la República”

Este proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, en el Objetivo Histórico N° 1 **Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional**, La finalidad del presente proyecto, es asesorar al Poder Público Nacional, con la finalidad de resguardar los bienes, derechos e intereses patrimoniales de nuestra República, obteniéndose con ello, el fortalecimiento de las actuaciones que emanen de los Órganos de la Administración Pública contemplado en las siguientes Acciones Específicas:

Acción específica	Programación de metas físicas trimestral				Total Año 2015	Responsable
	Total Trim I	Total Trim II	Total Trim III	Total Trim IV		
N° 124237-1 Asesorar jurídicamente a los Órganos del Poder Público para el resguardo de los derechos, bienes e intereses patrimoniales de la República.	185	229	250	301	965	Gerencia General de Asesoría Jurídica
N° 124237-2 Defender los derechos, bienes e intereses patrimoniales de la República.	9.473	9.756	9.357	9.140	37.726	Gerencia General de Litigio
N° 124237-3 Brindar oportunamente asistencia Legal, a través de Asesores Nacionales en materia jurídica.	3	3	3	3	12	Coordinación del Despacho
N° 124237-4 Asistir Legalmente, a través de Asesores Internacionales en materia jurídica.	17	20	20	20	77	Coordinación del Despacho
Total Programación	9.678	10.008	9.6360	9.464	38.780	

Proyecto Nueva Etapa 124327
Conservación de la Planta Física de la
Procuraduría General de la República y Sedes Regionales

Este proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, en el Objetivo Histórico N° 1 **Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional**, la finalidad del presente proyecto, mantener la conservación de la planta física, equipamiento del Organismo y Sedes Regionales de manera eficiente y efectiva para el buen desempeño de las actividades que realizan los trabajadores y trabajadoras de la Procuraduría General de la República.

<i>Acción específica</i>	<i>Programación de metas físicas trimestral</i>				<i>Total Año 2015</i>	<i>Responsable</i>
	<i>Total Trim I</i>	<i>Total Trim II</i>	<i>Total Trim III</i>	<i>Total Trim IV</i>		
N°124327-1 Conservación y equipamiento de la infraestructura de la Procuraduría General de la República	1	2	2	0	5	Gerencia de Administración
N° 124327-2 Fortalecimiento integral de las Sedes Regionales.	1	2	2	0	5	Gerencia de Administración
Total Programación	2	4	4	0	10	

Cuadro N° xx

Proyecto Nueva Etapa 124509
Sistema de información estadístico para la evaluación
y control de la gestión en la Procuraduría General de la República.

Este proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, en el Objetivo Histórico N° 1 **Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional**, La finalidad del presente proyecto es continuar con el funcionamiento del Sistema Estadístico de información de la Procuraduría General de la República, para la elaboración de Boletines Estadísticos, velando por la ejecución física y financiera de la gestión, con un constante seguimiento que permita crear indicadores de gestión sobre el desempeño jurídico Institucional.

<i>Acción específica</i>	<i>Programación de metas físicas trimestral</i>				<i>Total Año 2015</i>	<i>Responsable</i>
	<i>Total Trim I</i>	<i>Total Trim II</i>	<i>Total Trim III</i>	<i>Total Trim IV</i>		
N° 124509-1 Seguimiento, control y evaluación de la gestión en la ejecución físico financiera.	5	4	5	4	18	Coordinación de Planificación Estratégica
124509-2 Elaboración y distribución de los boletines estadísticos.	5	4	5	4	18	Coordinación de Planificación Estratégica
Total Programación	10	8	10	8	36	

Cuadro N° xx

Proyecto Nueva Etapa 124599
Fortalecimiento Integral de la Plataforma Tecnológica
de la Procuraduría General de la República.

Este proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, en el Objetivo Histórico N° 1 **Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional**, La finalidad del presente proyecto: es el Fortalecimiento Integral de la Plataforma Tecnológica de la Procuraduría General de la República, que permita ofrecer herramientas tecnológicas que satisfagan hasta el más mínimo requerimiento de cada Unidad Administrativa del Organismo.

Acción específica	Programación de metas físicas trimestral				Total Año 2015	Responsable
	Total Trim I	Total Trim II	Total Trim III	Total Trim IV		
124599-1 Restauración y mejora a nivel de Software de la plataforma tecnológica de la Procuraduría General de la República.	10	10	15	7	42	Gerencia de Tecnología y Sistemas
N° 124599-2 Adquisición de equipos tecnológicos de al capacidad que garantice el funcionamiento del hardware de la Procuraduría General de la República.	3	4	6	3	16	Gerencia de Tecnología y Sistemas
Total Programación	13	14	21	10	58	

Cuadro N° xx

El Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 de la Procuraduría General de la República, el cual fué aprobado por Ciento Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Ochenta y un Mil Trescientos Cincuenta Bolívares con 00/100 Céntimos (158.881.350,00)

MONTO DE PRE MONTO DE PRESUPUESTO AÑO 2015		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS DISTRIBUIDOS
250000000	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	158.881.350,00
250001000	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	59.137.325,00
250002000	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	21.809.830,00
250003000	PREVISIÓN SOCIAL	11.052.393,00
250040000	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL	4.057.716,00
250041000	GARANTIZAR Y RESGUARDAR LOS DERECHOS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA REPÚBLICA	55.917.915,0
250042000	CONSERVACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SEDES REGIONALES	3.318.145,0
250043000	DESARROLLO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO DE INFORMACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	1.588.026,00
25.999.000	APOORTE Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS	2.000.000,00

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**Reinaldo Enrique Muñoz Pedroza
Viceprocurador General de la República**



CUENTA 2014

CARACAS 2015

CAPÍTULO VII CUENTA

La política presupuestaria de la Procuraduría General de la República durante el ejercicio económico financiero 2014, se orientó al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Anual, en la oportunidad de cumplir el mandato que le asigna la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su Artículo 247 de asesorar jurídicamente a los órganos del Poder Público Nacional y ejercer la defensa y representación judicial y extrajudicial de los derechos, bienes e intereses patrimoniales de la República, acorde a los Lineamientos del Plan de la Patria Segundo Plan socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, tomando en consideración el contexto de la política nacional de racionalización del gasto público y aplicando la técnica presupuestaria de presupuesto por proyecto.

En este sentido, la labor del Organismo se encontró orientada a seguir fortaleciendo y consolidando el rol constitucional que posee y a la vez apoyar la continuidad del desarrollo geopolítico internacional, sumando esfuerzos por desmontar el sistema neocolonial de denominación imperial, mediante la ejecución de proyectos para continuar el impulso estratégico de la alianza con el pueblo y las comunidades; atendiendo, orientando y apoyando las necesidades jurídicas de la ciudadanía, de los proyectos socios- productivos, la capacitación y formación popular de los Procuradores Comunales, entre otros.

Con motivo a la finalización del ejercicio económico financiero 2014 y en el marco de la entrega de la Memoria y Cuenta a ser presentada por parte del ciudadano Vice Procurador General de la República, **Reinaldo Enrique Muñoz Pedroza**, al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, **Nicolás Maduro Moros** y, en fiel cumplimiento del mandato constitucional y legal que establece la obligación de elaborar la memoria y cuenta, a los fines de incorporar dicha información a los estados financieros de la República, se emiten las siguientes cuentas:

1. El presupuesto aprobado para a la Procuraduría General de la República para el año 2014, según Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6114 de fecha 10/12/2013, fue por un monto de ciento treinta millones de bolívares (Bs. 130.000.000,00), distribuidos de la siguiente manera: para acciones centralizadas la cantidad de ochenta y dos millones quinientos setenta mil trescientos ocho bolívares (Bs. 82.570.308,00) y para los proyectos la cantidad de cuarenta y siete millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos noventa y dos bolívares (Bs. 47.429.692,00).

2. La Procuraduría General de la República durante el año 2014, tramitó créditos adicionales al presupuesto de gastos por la cantidad de ciento noventa y siete millones doscientos treinta y tres mil cuarenta y dos bolívares (Bs.97.233.042,00), asignados mediante ingresos ordinarios (fuente 1) y otras fuentes de financiamiento (7); con el objeto de el pago de todos los compromisos contractuales socio-económicos al personal que labora en el organismo y cumplir con determinados compromisos para lograr el buen funcionamiento de sus proyectos.

Atendiendo lo antes expuesto, la información referida a la ejecución mensual y consolidada del presupuesto de gastos, se presenta a continuación mediante los reportes “Ejecución trimestral por Organismo y Fuente consolidado a nivel de Partidas” y “Ejecución Ejecución por Organismo, por Proyecto o Acción Centralizada, por Fuente a Nivel de Partidas” generados desde el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF).

**REPORTES DEL SISTEMA INTEGRADO
DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS
FINANZAS PÚBLICAS (SIGECOF)**



PAGINA : 1 de 1
 FECHA : 13/01/2015
 HORA : 1:27 PM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
 OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Ejecución por Organismo y Fuente Consolidado a Nivel de Proyectos y Acciones Centralizadas
 Desde 01/01/2014 Hasta 31/12/2014

Año: 2014
 Órgano: 25 Procuraduría General de la República
 Fuente de Financiamiento: 1 Ingresos Ordinarios

PROYECTO/ACCIÓN CENTRALIZADA	LEY	(N) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	REESTABLECIMIENTO POR RESOLUCIONES	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
0001 Dirección y coordinación de los gastos de las instituciones y subinstituciones	42.571.211,00	23.574.809,20	66.146.020,20	0,00	0,00	0,00	65.563.627,41	65.563.627,41	62.378.612,33	0,00	582.392,79
0002 Gestión administrativa	30.775.843,00	421.597,00	31.197.440,00	0,00	0,00	0,00	26.042.146,66	25.996.417,14	23.027.411,82	0,00	5.155.493,32
0003 Incentivo y promoción social	8.562.454,00	796.871,99	9.359.325,99	0,00	0,00	0,00	9.351.626,75	9.351.626,75	9.302.509,02	0,00	7.596,24
0007 Incentivo y atención integral a las familias y personas en las regiones en el caso de	560.800,00	-466.984,00	193.816,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	193.816,00
0034 Organización y adiestramiento del Cuerpo Centralizado de la Procuraduría General	156.800,00	-150.528,00	6.272,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.272,00
0035 Fortalecimiento de la Planta Física de la Procuraduría General de las Regiones	866.400,00	1.921.007,00	2.727.407,00	0,00	0,00	0,00	1.831.627,01	1.831.627,01	1.831.627,01	0,00	885.779,99
0036 Inspección Popular en la Cámara de los Directores y Síndicos pertenecientes a la	875.040,00	-640.127,00	234.913,00	0,00	0,00	0,00	199.910,00	199.910,00	199.910,00	0,00	36.003,00
0037 Mayor y Caliente las Síndicos e Interventores Pertenecientes de las Regiones	38.218.972,00	9.776.450,33	47.995.422,33	0,00	0,00	0,00	47.791.311,31	47.791.311,31	45.538.179,69	0,00	204.111,02
0038 Subvención, Comemorativo y Mantenimiento de la Planta Física, Tecnológica de la	5.448.146,00	-150.877,64	5.298.268,36	0,00	0,00	0,00	3.609.592,19	3.609.592,19	3.434.365,79	0,00	1.688.676,17
0039 Desarrollo del Sistema Estadístico de Incentivos de la Procuraduría General de la	93.334,00	-326.963,88	596.350,12	0,00	0,00	0,00	546.675,45	546.675,45	512.724,04	0,00	49.674,67
9999 Otros y Transferencias para Financiar los Proyectos de las Fuentes	1.000.000,00	568.087,00	1.568.087,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	568.087,00
Total Fuente:	130.000.000,00	35.323.322,00	165.323.322,00	0,00	0,00	0,00	155.836.516,86	155.836.516,86	147.245.139,67	0,00	9.386.805,20
Total por Organismo:	130.000.000,00	35.323.322,00	165.323.322,00	0,00	0,00	0,00	155.836.516,86	155.836.516,86	147.245.139,67	0,00	9.386.805,20

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
 OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

PAGINA : 1 de 1
 FECHA : 13/01/2015
 HORA : 1:28 PM



Ejecución por Organismo y Fuente Consolidado a Nivel de Proyectos y Acciones Centralizadas

Desde: 01/01/2014 Hasta: 31/12/2014

Año: 2014
 Organo: 25 Procuraduría General de la República
 Fuentes de Financiamiento : 7 Otros

PROYECTO/ACCIÓN CENTRALIZADA	LEY	(M ³) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	RESTABLECIMIENTO POR DEREGULACIONES	APARTADO POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
0001 Ejecución y contribución de los gastos de las Inspecciones y Participaciones Presupuestal y presupuesto social	0,00	37.089.536,59	37.089.536,59	0,00	0,00	0,00	37.002.565,87	37.002.565,87	36.372.685,61	0,00	86.970,72
0003 Rescate y Cuello de Botella en Situaciones Psicosociales de la Nación	0,00	5.427.103,18	5.427.103,18	0,00	0,00	0,00	5.317.305,21	5.317.305,21	5.013.611,94	0,00	109.797,97
0037 Rescate y Cuello de Botella en Situaciones Psicosociales de la Nación	0,00	117.648.142,74	117.648.142,74	0,00	0,00	0,00	99.324.291,35	99.177.240,61	99.177.240,61	0,00	18.324.857,38
0038 Rescate y Cuello de Botella en Situaciones Psicosociales de la Nación	0,00	1.453.665,19	1.453.665,19	0,00	0,00	0,00	1.449.298,00	1.449.298,00	1.420.326,60	0,00	4.387,19
0039 Rescate y Cuello de Botella en Situaciones Psicosociales de la Nación	0,00	290.252,31	290.252,31	0,00	0,00	0,00	290.250,31	290.250,31	287.181,01	0,00	2.000,00
Total Fuente:	0,00	181.908.720,00	181.908.720,00	0,00	0,00	0,00	143.383.710,74	143.383.710,74	142.271.955,79	0,00	18.526.006,26
Total por Organismo:	0,00	181.908.720,00	181.908.720,00	0,00	0,00	0,00	143.383.710,74	143.383.710,74	142.271.955,79	0,00	18.526.006,26



PAGINA : 1 de 1
 FECHA : 13/01/2015
 HORA : 1 : 31 PM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
 OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Ejecución por Organismo y Fuente Consolidado a Nivel de Partidas

Desde 01/01/2014 Hasta 31/12/2014

Año: 2014
 Órgano: 25 Procuraduría General de la República
 Fuente de Financiamiento : 1 Ingresos Ordinarios

PARTIDA	LEY	MODIFICACIONES (+/-)	GASTO ACORDADO	REESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	ASIGNADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	ACUMULADO ANTIPO	DISPONIBLE
401	82.362.218,00	34.536.450,00	116.898.668,00	0,00	0,00	0,00	115.992.206,25	115.992.206,25	110.432.975,66	0,00	866.691,76
402	9.029.854,00	2.283.238,93	11.313.092,93	0,00	0,00	0,00	8.686.897,25	8.686.897,25	7.462.773,74	0,00	2.633.996,05
403	27.968.478,00	-4.971.422,95	23.237.055,05	0,00	0,00	0,00	18.800.688,00	18.754.799,26	16.911.183,44	0,00	4.436.966,29
404	370.900,00	1.878.187,00	2.249.087,00	0,00	0,00	0,00	1.512.249,26	1.512.249,26	1.512.249,26	0,00	737.437,79
407	10.470.454,00	796.888,96	11.267.342,96	0,00	0,00	0,00	10.586.436,75	10.586.436,75	10.037.419,02	0,00	680.786,24
411	118.456,00	242.000,00	360.456,00	0,00	0,00	0,00	368.638,54	368.638,54	368.638,54	0,00	2.457,48
T. F. :	130.000.000,00	35.323.322,00	165.323.322,00	0,00	0,00	0,00	155.936.516,86	155.930.787,26	147.245.130,67	0,00	9.386.905,20
T. Org:	130.000.000,00	35.323.322,00	165.323.322,00	0,00	0,00	0,00	155.936.516,86	155.930.787,26	147.245.130,67	0,00	9.386.905,20
T. Gerl:	130.000.000,00	35.323.322,00	165.323.322,00	0,00	0,00	0,00	155.936.516,86	155.930.787,26	147.245.130,67	0,00	9.386.905,20



PAGINA : 1 de 1
 FECHA : 13/01/2015
 HORA : 1:32 PM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
 OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Ejecución por Organismo y Fuente Consolidado a Nivel de Partidas
 Desde 01/01/2014 Hasta 31/12/2014

Año: 2014
 Órgano: 25 Procuraduría General de la República
 Fuente de Financiamiento: 7 Otros

PARTIDA	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	RESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
401		61.982.616,82	61.982.616,82	0,00	0,00	0,00	61.874.654,41	61.874.654,41	61.066.692,71	0,00	107.962,41
403		84.500.000,00	84.500.000,00	0,00	0,00	0,00	76.191.751,12	76.191.751,12	76.191.751,12	0,00	18.308.248,88
407		5.427.103,18	5.427.103,18	0,00	0,00	0,00	5.317.365,21	5.317.365,21	5.013.111,96	0,00	193.257,25
T. F. F. :		161.909.720,00	161.909.720,00	0,00	0,00	0,00	143.383.710,74	143.383.710,74	142.271.095,79	0,00	18.628.624,21
T. Org. :		161.909.720,00	161.909.720,00	0,00	0,00	0,00	143.383.710,74	143.383.710,74	142.271.095,79	0,00	18.628.624,21
T. Gen. :		161.909.720,00	161.909.720,00	0,00	0,00	0,00	143.383.710,74	143.383.710,74	142.271.095,79	0,00	18.628.624,21

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
 OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Página: 1 de 2
 Fecha: 13/01/2015
 Hora: 1:34 PM



Ejecución por Órgano a Nivel de Unidad Ejecutora Local y Partidas Consolidando las Fuentes de Financiamiento.

Desde 01/01/2014 Hasta 31/12/2014

Año: 2014

Órgano: 25 Procuraduría General de la República

Unidad Ejecutora Local: 00001 GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA

OBJETO DEL GASTO	LEY	MODIFICACIONES (+/-)	GASTO ACORDADO	REESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
491	78.754.406,00	96.883.905,87	174.678.311,87	0,00	0,00	0,00	173.752.988,01	173.752.988,01	167.481.667,15	0,00	925.323,86
492	9.099.854,00	2.249.738,59	11.319.592,59	0,00	0,00	0,00	8.686.497,22	8.686.497,22	7.492.773,74	0,00	2.633.095,66
493	27.606.447,00	90.128.044,09	117.734.491,09	0,00	0,00	0,00	94.989.851,12	94.944.121,56	93.100.545,72	0,00	22.744.639,97
494	370.900,00	1.879.187,00	2.249.887,00	0,00	0,00	0,00	1.512.249,26	1.512.249,26	1.512.249,26	0,00	737.437,74
497	10.470.454,00	6.223.972,17	16.694.426,17	0,00	0,00	0,00	15.903.841,96	15.903.841,96	15.051.030,52	0,00	790.984,21
411	118.096,00	242.900,00	360.996,00	0,00	0,00	0,00	368.538,54	368.538,54	368.538,54	0,00	2.457,46
Total Ue[1]:	136.430.157,00	196.697.248,04	323.017.505,04	0,00	0,00	0,00	295.203.965,11	295.158.236,57	285.496.805,36	0,00	27.833.638,89

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
 OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Página: 2 de 2
 Fecha: 13/01/2015
 Hora: 1:34 PM



Ejecución por Órgano a Nivel de Unidad Ejecutora Local y Partidas Consolidando las Fuentes de Financiamiento

Desde: 01/01/2014 Hasta: 31/12/2014

Año: 2014
 Órgano: 25 Procuraduría General de la República
 Unidad Ejecutora Local: 00002 AUDITORIA INTERNA

OBJETO DEL GASTO	LEY	(+/-) MODIFICACIONES	GASTO ACORDADO	REESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	APARTADO (POR MODIFICACIONES Y/O DISTRIBUCION)	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	ACUMULADO ANTICIPO	DISPONIBLE
491	3.367.872,00	625.160,96	4.192.972,96	0,00	0,00	0,00	4.113.872,63	4.113.872,63	4.017.201,31	0,00	79.100,33
493	2.031,00	533,00	2.564,00	0,00	0,00	0,00	2.398,86	2.398,86	2.398,86	0,00	175,20
Total Ueji:	3.569.843,00	625.693,96	4.195.536,96	0,00	0,00	0,00	4.116.261,49	4.116.261,49	4.819.390,17	0,00	79.275,53
Total Org:	130.000.000,00	197.233.042,00	327.233.042,00	0,00	0,00	0,00	299.320.227,54	299.274.688,00	299.516.195,66	0,00	27.912.844,46



PAGINA : 1 de 7
 FECHA : 13/01/2015
 HORA : 1 : 36 PM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
 OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Ejecución Trimestral por Órgano y Fuente Consolidado a Nivel de Partidas

Órgano: 25 Procuraduría General de la República

Fuente de Financiamiento : 1 Ingresos Ordinarios

PRIMER TRIMESTRE

ENERO												
PARTIDA	LEY	MODIFICACIONES (+/-)	GASTO ACORDADO	RESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO		
401 000000	82.362.218,00	0,00	82.362.218,00	0,00	0,00	15.516.090,64	1.224.201,13	1.168.519,33	66.846.127,36	18,84	%	
402 000000	9.069.854,00	0,00	9.069.854,00	0,00	0,00	309.553,14	24.519,42	24.519,42	8.760.300,88	3,41	%	
403 000000	27.608.478,00	0,00	27.608.478,00	0,00	0,00	120.763,54	75.884,26	62.875,26	27.487.711,48	0,44	%	
404 000000	370.500,00	0,00	370.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	370.500,00	0,00	%	
407 000000	10.470.454,00	0,00	10.470.454,00	0,00	0,00	1.705.391,08	0,00	0,00	8.715.062,32	16,77	%	
411 000000	118.496,00	0,00	118.496,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.496,00	0,00	%	
Total Mes:		0,00	117.01.802,00	0,00	0,00	17.701.802,00	1.328.605,21	1.255.714,01	112.298.198,00	6,58	%	
FEBRERO												
PARTIDA	LEY	MODIFICACIONES (+/-)	GASTO ACORDADO	RESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO		
401 000000	82.362.218,00	0,00	82.362.218,00	0,00	0,00	4.158.516,76	7.054.796,26	7.059.211,17	78.203.707,24	5,05	%	
402 000000	9.069.854,00	-274.000,00	8.795.854,00	0,00	0,00	134.519,68	267.896,42	269.341,42	8.661.274,42	1,53	%	
403 000000	27.608.478,00	-1.128.000,00	26.480.478,00	0,00	0,00	515.001,32	434.043,37	470.848,13	25.965.476,68	1,94	%	
404 000000	370.500,00	1.402.000,00	1.772.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.772.500,00	0,00	%	
407 000000	10.470.454,00	0,00	10.470.454,00	0,00	0,00	241.204,60	770.184,60	770.184,60	10.229.249,40	2,30	%	
411 000000	118.496,00	0,00	118.496,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.496,00	0,00	%	
Total Mes:		0,00	104.047.534,00	0,00	0,00	5.048.302,26	8.527.522,97	8.489.485,32	124.950.697,74	1,80	%	
MARZO												
PARTIDA	LEY	MODIFICACIONES (+/-)	GASTO ACORDADO	RESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO		
401 000000	82.362.218,00	0,00	82.362.218,00	0,00	0,00	6.689.270,76	7.114.098,12	7.175.365,33	76.672.947,26	8,12	%	
402 000000	9.069.854,00	-784.545,00	8.285.309,00	0,00	0,00	385.826,52	500.054,56	496.880,92	7.919.481,48	4,42	%	
403 000000	27.608.478,00	784.545,00	28.393.023,00	0,00	0,00	2.232.033,41	1.616.530,39	1.627.662,53	26.160.986,65	7,86	%	
404 000000	370.500,00	0,00	370.500,00	0,00	0,00	700.528,48	700.528,48	700.528,48	-330.248,48	183,18	%	
407 000000	10.470.454,00	0,00	10.470.454,00	0,00	0,00	286.840,68	1.296.613,82	1.296.613,82	10.263.613,40	1,98	%	
411 000000	118.496,00	0,00	118.496,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.496,00	0,00	%	
Total Trimestre:		0,00	117.01.802,00	0,00	0,00	10.194.896,77	11.228.835,38	11.297.451,09	119.805.101,23	35,26	%	
Total Trimestre:		0,00	117.01.802,00	0,00	0,00	32.946.003,03	21.084.963,56	21.042.650,42	357.053.996,97	14,55	%	



PAGINA : 2 de 7
 FECHA : 13/01/2015
 HORA : 1:36 PM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
 OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Ejecución Trimestral por Órgano y Fuente Consolidado a Nivel de Partidas

Órgano: 25 Procuraduría General de la República

Fuente de Financiamiento: 1 Ingresos Ordinarios

SEGUNDO TRIMESTRE

PARTIDA	LEY	MODIFICACIONES (+/-)	GASTO ACORDADO	REESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
ABRIL										
401 000000	82.362.218,00	0,00	82.362.218,00	0,00	0,00	26.024.690,40	13.552.353,14	13.552.353,14	56.337.457,60	31,60 %
402 000000	9.069.854,00	0,00	9.069.854,00	0,00	0,00	588.706,50	491.650,63	491.650,63	8.471.147,50	6,60 %
403 000000	27.608.478,00	0,00	27.608.478,00	0,00	0,00	696.442,13	561.795,07	561.795,07	26.912.035,85	2,52 %
404 000000	370.500,00	0,00	370.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	370.500,00	0,00 %
407 000000	10.470.454,00	0,00	10.470.454,00	0,00	0,00	2.074.064,59	388.561,07	388.561,07	8.396.449,47	19,81 %
411 000000	118.496,00	0,00	118.496,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.496,00	0,00 %
Total Mes:		0,00		0,00	0,00	29.393.843,60	14.994.329,88	15.017.846,09	100.606.196,40	10,09 %
MAYO										
401 000000	82.362.218,00	0,00	82.362.218,00	0,00	0,00	2.541.403,54	10.708.779,45	6.960.613,49	79.420.814,44	3,97 %
402 000000	9.069.854,00	-336.600,00	8.733.253,94	0,00	0,00	763.956,44	683.899,15	495.791,28	7.969.295,52	8,76 %
403 000000	27.608.478,00	336.600,00	27.945.078,00	0,00	0,00	1.350.228,24	1.332.792,04	1.309.969,04	26.554.849,89	4,97 %
404 000000	370.500,00	0,00	370.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	370.500,00	0,00 %
407 000000	10.470.454,00	0,00	10.470.454,00	0,00	0,00	1.047.381,00	1.639.541,68	1.639.541,68	9.423.073,00	10,00 %
411 000000	118.496,00	0,00	118.496,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.496,00	0,00 %
Total Mes:		0,00		0,00	0,00	6.142.971,24	14.385.012,70	10.319.916,02	123.857.028,76	4,55 %
JUNIO										
401 000000	82.362.218,00	-5.457,00	82.356.761,00	0,00	0,00	8.163.632,05	8.735.952,85	12.038.118,25	74.173.129,95	9,94 %
402 000000	9.069.854,00	-49.340,20	9.020.513,80	0,00	0,00	1.147.992,78	1.125.782,38	1.315.452,38	7.872.024,02	12,73 %
403 000000	27.608.478,00	45.340,20	27.653.818,20	0,00	0,00	1.781.796,63	1.498.297,25	1.570.895,78	25.876.019,57	6,44 %
404 000000	370.500,00	0,00	370.500,00	0,00	0,00	700.526,46	700.526,46	0,00	-330.428,48	-189,18 %
407 000000	10.470.454,00	0,00	10.470.454,00	0,00	0,00	593.613,77	1.287.799,38	1.287.799,38	9.516.840,24	9,11 %
411 000000	118.496,00	0,00	118.496,00	0,00	0,00	19.796,53	0,00	0,00	58.700,48	16,71 %
Total Trimestre:		-5.457,00		0,00	0,00	12.787.758,28	13.348.760,30	16.151.956,33	117.206.784,72	40,68 %
Total Mes:		-5.457,00		0,00	0,00	48.324.573,12	42.708.102,88	41.489.720,44	341.669.989,88	18,44 %



PAGINA : 3 de 7
 FECHA : 13/01/2015
 HORA : 1:36 PM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
 OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Ejecución Trimestral por Órgano y Fuente Consolidado a Nivel de Partidas

Órgano: 25 Procuraduría General de la República

Fuente de Financiamiento : 1 Ingresos Ordinarios

TERCER TRIMESTRE

JULIO

PARTIDA	LEY	MODIFICACIONES (+/-)	GASTO ACORDADO	RESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401 000000	82.362.218,00	5.457,00	82.367.675,00	0,00	0,00	4.512.351,91	15.382.380,24	14.846.056,22	77.755.323,09	5,60 %
402 000000	9.069.854,00	-18.794,00	9.051.060,00	0,00	0,00	300.408,15	433.888,12	397.868,15	8.750.651,81	3,32 %
403 000000	27.698.476,00	18.794,00	27.679.772,00	0,00	0,00	800.953,84	1.027.264,52	930.236,29	26.826.686,10	2,90 %
404 000000	370.950,00	0,00	370.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	370.950,00	0,00 %
407 000000	10.470.454,00	0,00	10.470.454,00	0,00	0,00	2.399.639,76	1.360.040,52	843.303,52	8.110.814,22	22,84 %
411 000000	118.465,00	0,00	118.465,00	0,00	0,00	22.296,86	15.468,77	12.980,26	96.197,15	18,82 %
Total Mes:		5.457,00		0,00	0,00	8.095.282,54	18.118.992,18	17.090.448,43	121.910.174,46	8,86 %

AGOSTO

PARTIDA	LEY	MODIFICACIONES (+/-)	GASTO ACORDADO	RESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401 000000	82.362.218,00	0,00	82.362.218,00	0,00	0,00	3.577.255,72	4.381.811,27	4.730.155,84	78.684.922,26	4,46 %
402 000000	9.069.854,00	-39.947,82	9.029.906,18	0,00	0,00	922.335,51	108.899,51	82.650,10	8.107.570,68	10,21 %
403 000000	27.698.476,00	39.947,82	27.638.428,18	0,00	0,00	2.455.084,22	2.547.677,26	2.327.167,81	25.192.741,56	8,88 %
404 000000	370.950,00	0,00	370.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	370.950,00	0,00 %
407 000000	10.470.454,00	0,00	10.470.454,00	0,00	0,00	221.085,00	83.055,15	461.735,00	10.249.340,00	2,11 %
411 000000	118.465,00	0,00	118.465,00	0,00	0,00	-2.381,74	19.917,17	22.405,69	120.877,71	-2,01 %
Total Mes:		0,00		0,00	0,00	7.273.992,74	7.141.240,37	7.614.146,44	122.726.007,26	3,84 %

SEPTIEMBRE

PARTIDA	LEY	MODIFICACIONES (+/-)	GASTO ACORDADO	RESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401 000000	82.362.218,00	0,00	82.362.218,00	0,00	0,00	2.458.579,53	4.538.693,08	4.456.278,45	76.303.688,47	2,89 %
402 000000	9.069.854,00	-1.747,00	9.068.107,00	0,00	0,00	783.575,98	1.238.632,96	992.148,37	8.284.527,81	6,84 %
403 000000	27.698.476,00	-11.022,00	27.587.454,00	0,00	0,00	3.185.385,60	3.458.237,05	3.498.737,01	24.412.970,01	11,54 %
404 000000	370.950,00	12.709,00	383.659,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700.978,49	383.269,00	0,00 %
407 000000	10.470.454,00	0,00	10.470.454,00	0,00	0,00	668.303,52	1.270.659,54	1.007.972,84	9.912.160,01	5,33 %
411 000000	118.465,00	0,00	118.465,00	0,00	0,00	41.348,76	45.675,51	24.462,94	77.147,22	34,89 %
Total Trimestre:		5.457,00		0,00	0,00	7.027.148,16	10.492.058,20	10.680.418,09	122.972.851,84	10,57 %
Total Trimestre:						22.396.423,44	35.752.290,76	35.385.014,96	367.609.033,56	7,79 %



PAGINA : 4 de 7
 FECHA : 13/01/2015
 HORA : 1:36 PM

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
 OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Ejecución Trimestral por Órgano y Fuente Consolidado a Nivel de Partidas

Órgano: 25 Procuraduría General de la República

Fuente de Financiamiento: 1 Ingresos Ordinarios

CUARTO TRIMESTRE

OCTUBRE

PARTIDA	LEY	MODIFICACIONES (+/-)	GASTO ACORDADO	REESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401 000000	82.362.218,00	0,00	82.362.218,00	0,00	0,00	3.951.223,77	4.409.971,06	4.381.729,03	78.410.994,22	4,80 %
402 000000	9.089.864,00	1.726.764,64	10.786.678,64	0,00	0,00	671.336,04	387.940,56	387.940,56	10.274.282,00	4,83 %
403 000000	27.688.478,00	-2.432.676,64	25.175.799,36	0,00	0,00	2.406.790,86	2.666.329,53	2.436.991,91	22.770.007,47	9,56 %
404 000000	370.500,00	444.418,00	834.918,00	0,00	0,00	12.768,00	12.768,00	12.768,00	622.160,00	1,53 %
407 000000	10.470.464,00	-568.090,00	9.902.364,00	0,00	0,00	48.267,74	891.918,88	1.142.720,79	9.854.096,28	0,49 %
411 000000	118.496,00	242.800,00	360.996,00	0,00	0,00	277.477,07	277.477,07	4.326,78	83.518,93	76,86 %
Total Mes:		-568.087,00		0,00	0,00	7.216.863,51	8.546.405,10	8.959.751,00	122.215.049,49	16,34 %

NOVIEMBRE

PARTIDA	LEY	MODIFICACIONES (+/-)	GASTO ACORDADO	REESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401 000000	82.362.218,00	11.976.926,01	94.339.144,01	0,00	0,00	12.476.488,10	2.042.482,42	2.274.940,28	81.862.656,97	13,23 %
402 000000	9.089.864,00	783.829,04	9.853.693,04	0,00	0,00	946.693,32	906.927,14	904.835,30	8.903.987,72	9,64 %
403 000000	27.688.478,00	-2.193.444,94	25.415.033,06	0,00	0,00	1.787.638,28	1.026.118,15	915.349,62	23.627.364,76	7,83 %
404 000000	370.500,00	0,00	370.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	370.500,00	0,00 %
407 000000	10.470.464,00	332.183,94	10.802.637,94	0,00	0,00	82.508,35	308.368,66	308.368,66	10.720.129,60	0,76 %
411 000000	118.496,00	0,00	118.496,00	0,00	0,00	0,00	0,00	290.863,79	118.496,00	0,00 %
Total Mes:		10.899.304,10		0,00	0,00	15.296.140,98	4.283.890,77	4.304.357,82	125.603.164,01	5,11 %

DICIEMBRE

PARTIDA	LEY	MODIFICACIONES (+/-)	GASTO ACORDADO	REESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401 000000	82.362.218,00	22.549.524,00	104.911.742,00	0,00	0,00	26.322.713,00	30.146.526,34	31.399.644,61	79.609.029,00	24,72 %
402 000000	9.089.864,00	1.245.306,27	10.315.169,27	0,00	0,00	1.888.719,26	2.548.971,13	1.831.074,33	8.426.443,95	18,31 %
403 000000	27.688.478,00	164.466,65	27.772.979,65	0,00	0,00	1.429.135,36	2.660.532,31	1.391.126,86	26.343.829,24	5,15 %
404 000000	370.500,00	0,00	370.500,00	0,00	0,00	97.624,27	97.624,27	97.624,27	27.875,72	26,36 %
407 000000	10.470.464,00	1.022.776,00	11.503.220,00	0,00	0,00	1.028.321,67	1.349.793,46	1.300.676,79	10.464.907,33	9,03 %
411 000000	118.496,00	0,00	118.496,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.489,19	118.496,00	0,00 %
Total Mes:		24.992.104,90		0,00	0,00	29.756.513,61	43.530.388,56	36.063.645,03	125.235.591,29	13,82 %
Total Trimestre:		35.323.322,00		0,00	0,00	52.289.517,21	56.360.684,45	49.327.753,85	373.053.804,78	11,76 %



PAGINA : 5 de 7
 FECHA : 13/01/2015
 HORA : 1:36 PM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
 OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Ejecución Trimestral por Órgano y Fuente Consolidado a Nivel de Partidas

Órgano: 25 Procuraduría General de la República

Fuente de Financiamiento : 7 Otros

SEGUNDO TRIMESTRE

MAYO

PARTIDA	LEY	MODIFICACIONES (+/-)	GASTO ACORDADO	RESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401 000000	0,00	3.498.946,82	3.498.946,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.498.946,82	0,00 %
407 000000	0,00	1.006.824,18	1.006.824,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.006.824,18	0,00 %
Total Mes:		4.505.771,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.505.771,00	0,00 %

JUNIO

PARTIDA	LEY	MODIFICACIONES (+/-)	GASTO ACORDADO	RESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401 000000	0,00	9.931.983,00	9.931.983,00	0,00	0,00	79.603,00	0,00	0,00	9.852.380,00	0,80 %
407 000000	0,00	920.628,00	920.628,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	920.628,00	0,00 %
Total Mes:		10.852.611,00		0,00	0,00	79.603,00	0,00	0,00	10.773.008,00	0,40 %
Total Trimestre:		15.358.382,00		0,00	0,00	79.603,00	0,00	0,00	15.278.779,00	0,20 %



PAGINA : 6 de 7
 FECHA : 13/01/2015
 HORA : 1 : 36 PM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
 OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Ejecución Trimestral por Órgano y Fuente Consolidado a Nivel de Partidas

Órgano: 25 Procuraduría General de la República

TERCER TRIMESTRE

Fuente de Financiamiento : 7 Otros

-JULIO-										
PARTIDA	LEY	MODIFICACIONES (+/-)	GASTO ACORDADO	RESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401 000000	0,00	9.729.962,00	9.729.962,00	0,00	0,00	6.580.791,16	1.726.739,00	380.329,43	3.148.170,82	67,63 %
407 000000	0,00	920.628,00	920.628,00	0,00	0,00	888.762,43	349.569,83	0,00	31.878,57	96,54 %
Total Mes:		10.650.590,00		0,00	0,00	7.469.553,61	2.086.308,83	380.329,43	3.181.046,39	82,09 %
-AGOSTO-										
PARTIDA	LEY	MODIFICACIONES (+/-)	GASTO ACORDADO	RESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401 000000	0,00	14.208.726,00	14.208.726,00	0,00	0,00	6.193.965,88	1.862.717,66	3.066.922,42	8.014.760,14	43,68 %
407 000000	0,00	920.628,00	920.628,00	0,00	0,00	384.364,00	0,00	348.865,83	626.064,00	42,86 %
Total Mes:		15.129.354,00		0,00	0,00	6.588.329,88	1.862.717,66	3.405.692,25	8.540.824,14	43,23 %
-SEPTIEMBRE-										
PARTIDA	LEY	MODIFICACIONES (+/-)	GASTO ACORDADO	RESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401 000000	0,00	23.999.999,00	23.999.999,00	0,00	0,00	16.278.450,18	7.119.269,37	5.689.420,08	8.721.549,90	63,66 %
407 000000	0,00	2.271.395,00	2.271.395,00	0,00	0,00	217.230,00	121.000,00	121.000,00	2.054.164,97	9,56 %
Total Mes:		26.271.394,00		0,00	0,00	16.495.680,18	7.240.269,37	5.689.420,08	10.775.713,87	36,61 %
Total Trimestre:		52.051.338,00		0,00	0,00	29.553.753,66	11.189.295,86	9.475.441,76	22.497.584,34	53,97 %



PAGINA : 7 de 7
 FECHA : 13/01/2015
 HORA : 1 : 36 PM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
 OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Ejecución Trimestral por Órgano y Fuente Consolidado a Nivel de Partidas

Órgano: 25 Procuraduría General de la República

Fuente de Financiamiento : 7 Otros

CUARTO TRIMESTRE

OCTUBRE

PARTIDA	LEY	MODIFICACIONES (+/-)	GASTO ACORDADO	REESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401 000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.135.304,52	18.951.264,98	21.549.452,68	-4.138.304,52	100,00 %
407 000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	995.553,00	635.145,00	635.145,00	-995.553,00	100,00 %
Total Mes:		0,00		0,00	0,00	9.121.857,52	20.576.412,07	22.174.597,77	-9.121.857,52	100,00 %

NOVIEMBRE

PARTIDA	LEY	MODIFICACIONES (+/-)	GASTO ACORDADO	REESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401 000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.754.991,04	20.125.543,48	18.205.770,45	-18.754.991,04	100,00 %
403 000000	0,00	94.500.000,00	94.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.500.000,00	0,00 %
407 000000	0,00	-413.000,00	-413.000,00	0,00	0,00	2.056.892,52	1.435.693,47	1.216.447,00	-2.669.802,52	-339,53 %
Total Mes:		93.887.000,00		0,00	0,00	20.821.763,63	21.551.932,95	19.422.217,45	73.065.236,37	-78,51 %

DICIEMBRE

PARTIDA	LEY	MODIFICACIONES (+/-)	GASTO ACORDADO	REESTABLECIMIENTO POR DEVOLUCIONES	ACUMULADO PRECOMPROMISO	ACUMULADO COMPROMISOS	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGOS	DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUTADO
401 000000	0,00	613.000,00	613.000,00	0,00	0,00	6.841.574,67	11.078.317,51	12.305.597,71	-4.228.974,67	1.116,08 %
403 000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.191.751,12	76.191.751,12	76.191.751,12	-76.191.751,12	100,00 %
407 000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	773.493,14	2.795.000,83	2.791.449,98	-173.503,14	100,00 %
Total Mes:		613.000,00		0,00	0,00	83.806.728,93	90.066.069,86	91.796.798,81	-83.193.728,93	438,69 %
Total Trimestre:		94.500.000,00		0,00	0,00	113.750.354,08	132.194.414,86	132.795.614,03	-19.250.354,08	160,07 %
Total Organismo:		197.233.042,00		0,00	0,00	299.320.227,54	299.289.752,40	289.516.195,46	1.457.912.814,46	28,34 %